



ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Tipo de contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Modalidad de Selección:	ESAL – DECRETO 092 DE 2017

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes de Colombia.*

Artículo 46. *El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*

Artículo 209. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. (...)*

Artículo 315 *Al Señor Alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.*

Artículo 366. *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. (...).*

Artículo 366. *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. (...).*

Así mismo, en su **artículo 13**, impone el deber de proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, y de manera concreta en el artículo 46 establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que, la **Ley 715 de 2001** insta la Atención a Grupos Vulnerables, y determina que los Municipios deben establecer y financiar programas a la población vulnerable determinando la atención a los grupos como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

Que, la **Ley 1276 de 2009** por medio de la cual se establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, señala:

Artículo 1. Objeto. *La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.*





Artículo 6. Beneficiarios. Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisben o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

PARÁGRAFO. Los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la presente ley.

Artículo 7. Definiciones. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Centro Vida** al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;
- b) **Adulto Mayor.** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;
- c) **Atención Integral.** Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizar/e la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

(...)

Artículo 80. <Ver modificaciones a este artículo directamente en la ley 687 de 2001> Modifícase el artículo 5o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

PARÁGRAFO. Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida: no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. (Negrita y subrayado fuera de texto)

Artículo 11. Modifícase el artículo 60 de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

- a) **Alimentación** que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- b) **Orientación Psicosocial.** Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.





- c) **Atención Primaria en Salud.** La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- d) **Aseguramiento en Salud.** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- e) **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- f) **Deporte, cultura y recreación,** suministrado por personas capacitadas.
- g) **Encuentros intergeneracionales,** en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- h) **Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos,** cuando ello sea posible.
- i) **Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.**
- j) **Uso de Internet,** con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
- k) **Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente,** de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

El municipio de Quípama, ubicado en el departamento de Boyacá, cuenta con una población significativa de adultos mayores, muchos de los cuales se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica y emocional. Esta población requiere atención integral que garantice su bienestar físico, mental y social, mediante la promoción de espacios de participación, integración, recreación y acceso a servicios básicos que favorezcan un envejecimiento digno y activo.

A través del programa "Centro Vida Mis Años Dorados", se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a brindar una atención integral a los adultos mayores, mediante la implementación de actividades culturales, recreativas, deportivas y de promoción de hábitos de vida saludable, que permitan mejorar su calidad de vida y generar entornos protectores, activos y participativos.

La atención al adulto mayor no solo debe centrarse en la asistencia social, sino en el desarrollo de estrategias integrales que incluyan actividades permanentes que estimulen sus capacidades físicas, cognitivas y sociales. Esto implica disponer de personal capacitado, materiales adecuados y espacios propicios para llevar a cabo dichas actividades, lo cual demanda recursos técnicos, humanos y financieros que, articulados mediante convenios o alianzas interinstitucionales, permitan el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

El envejecimiento poblacional es una realidad que demanda respuestas estructurales por parte del Estado. En este sentido, la promoción de actividades que fomenten la inclusión, la participación activa y el reconocimiento de la experiencia y sabiduría de los adultos mayores, contribuye a fortalecer el tejido social, prevenir situaciones de abandono o maltrato y reducir los índices de depresión y enfermedades derivadas del sedentarismo y la soledad.





Este tipo de intervenciones también permiten sensibilizar a la comunidad en general sobre la importancia del respeto y cuidado hacia la población adulta mayor.

El desarrollo de estas actividades representa una inversión social de alto impacto que contribuye a la disminución de costos a largo plazo en salud pública, al promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles.

La atención integral al adulto mayor es un deber constitucional y legal del Estado colombiano, respaldado por normativas como:

- **Constitución Política de Colombia** (Artículos 13, 46 y 47): que establecen la protección especial a las personas de la tercera edad.
- **Ley 1251 de 2008**: por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- **Ley 1315 de 2009**: que promueve la participación social del adulto mayor.
- **Ley 1098 de 2006** (Código de Infancia y Adolescencia): que también contempla la corresponsabilidad estatal frente a la protección de la población vulnerable.

En concordancia con lo anterior, la administración municipal debe implementar programas y proyectos que den respuesta efectiva a las necesidades de esta población.

1.2. Población objetivo

POBLACIÓN	BENEFICIARIOS	FUENTE
200	Adulto mayor	SISBEN

1.3. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Que el Municipio de Quípama – Boyacá adoptó el plan de desarrollo “**QUÍPAMA, LA FUERZA QUE NOS UNE**”, para el periodo constitucional 2024 – 2027, y para el cumplimiento de los proyectos y metas establecidas en el mismo se deben llevar a cabo las actuaciones administrativas y contractuales que abarquen el desarrollo integral de estas teniendo en cuenta los indicadores de gestión que a continuación se relacionan:

DIMENSION	PAZ Y RECONCILIACIÓN LA FUERZA QUE NOS UNE EN BIENESTAR SOCIAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
META 1	OP-105: Implementación de la Política Pública de envejecimiento y vejez
META 2	OP-106: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto contractual

DESARROLLOR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS”, ORIENTADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2.2. Clasificador De Bienes Y Servicios

El presente proceso se encuentra registrado a nivel nacional según los siguientes códigos:





Código Producto	Nombre Producto
93131607	Servicios de distribución de alimentos
93131608	Servicios de suministro de alimentos
50221100	Cereales
50131600	Huevos y sustitutos
50221000	Legumbres
93121700	Organizaciones internacionales
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores.
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
90152101	Servicios de asistencia personal
24121508	Cartones de huevos
50404500	Lentejas
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50131700	Productos de leche y mantequilla
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50221301	Harina vegetal
50181903	Galletas sencillas de sal
85101601	Servicios de enfermería
93141701	Servicios de eventos culturales
81141601	Logística
93131704	Servicios de prevención o control de enfermedades
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80141700	Distribución
73151600	Servicios de empaque
80101600	Gerencia de proyectos
81141600	Manejo de cadena de suministros
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente estudio tiene como fin adelantar un proceso de convocatoria de ESAL para “**DESARROLLOR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS”, ORIENTADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”, teniendo en cuenta lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y las disposiciones de la Ley 80 de 1993 por las siguientes razones:

Constitución Política de Colombia.

Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes de Colombia.*

Artículo 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos*





contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)

Artículo 315 Al Señor Alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. (...).

Sentencia C-671 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ respecto a la celebración de convenios de asociación y/o cooperación manifiesta:

De la misma manera, si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política", lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, imponer la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política. (Negrita y subrayado fuera de texto).

Decreto Nacional 092 de 2017





Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional/ de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
- b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planea suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 8 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

contratista, cuando en la etapa de planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos. (...)

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la Constitución Nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte el municipio de Quípama, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tornándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de convenios y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

La celebración del convenio de Asociación busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.





Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el desarrollo de este tipo de Operación del Programa de Interés Público en materia artística, cultural, deportiva y recreativa, en beneficio de las familias campesinas, niños, niñas, adolescentes y comunidad en general. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

4. CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR – ALCANCE

La ESAL deberá garantizar la prestación de los servicios a través de un equipo interdisciplinario idóneo para el desarrollo de las actividades Programa “Centro vida mis años dorados” para la atención integral al adulto mayor el cual deberá estar integrado mínimo por los profesionales y/o personal quienes cumplirán los siguientes objetivos:

I. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA “CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS”.

PERSONAL DE APOYO				
No.	PROFESIONAL Y/O PERSONAL	OBJETIVO - ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Un (1) Psicólogo y/o Trabajador Social	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADA: CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES encargado de fortalecer las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias de los adultos mayores por medio de: 1. Elaboración de ruta de atención para el adulto mayor y socialización con las diferentes entidades del municipio. 2. elaboración y socialización de programas por los distintos medios de comunicación sobre: promoción del buen trato (Ley 1850 de 2017), promoción de Hábitos de vida saludable, envejecimiento activo, productivo, saludable y exitoso. 3. seguimiento por tele orientación con acompañamiento de familiares que contribuya a el fortalecimiento de vínculos entre los miembros del núcleo familiar. 4, fortalecimiento de redes que apoyen el proceso psicosocial del adulto mayor, en aquellos casos de adultos mayores en los cuales se presenten problemáticas sociales y familiares. 5. Valoración por trabajo social a los adultos mayores usuarios del centro vida.	MES	4
2	Un (1) auxiliar de enfermería.	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Estará a cargo de una auxiliar de enfermería, la cual abarcará: 1. la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores en modalidad talleres. 2. Prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes Se atenderá la totalidad de los adultos mayores usuarios del centro vida mensualmente y durante el transcurso de la ejecución del tiempo del contrato. 3. Realizar seguimiento a aquellos casos que sean prioritarios y de atención urgente junto con los familiares. 4, toma de signos a los adultos mayores usuarios del centro vida en el desarrollo de las actividades y visitas domiciliarias	MES	4
3	Un (1) auxiliar de enfermería	ASEGURAMIENTO EN SALUD: Con el apoyo y orientación de una auxiliar de enfermería	MES	4





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 10 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

		<p>1. Se realizará verificación y seguimiento a los adultos mayores del programa para que estén activos como beneficiarios del régimen subsidiado</p> <p>2. Apoyo en trámites relacionados a la salud y el régimen subsidiado del adulto mayor.</p> <p>3. verificación en base de datos, con periodicidad mensual de las necesidades en atención en salud del régimen subsidiado de los adultos mayores.</p> <p>4. Realizar actividades de apoyo, orientación y vinculación de ser necesario al régimen correspondiente para garantizar este beneficio.</p> <p>5. socialización de derechos y deberes de los usuarios del régimen subsidiado de salud.</p>		
4	COORDINADOR.	<p>COORDINADOR, PROFESIONAL CON EXPERIENCIA LABORAL EN ADULTO MAYOR, que realice las siguientes actividades:</p> <p>1, Coordinar los diferentes profesionales y procesos a ejecutar pactados en el contrato a celebrar.</p> <p>2. Presentar informes.</p> <p>3. Articular cada proceso que se realice en las diferentes áreas.</p> <p>4. Evaluar procesos y desarrollo de los mismos.</p> <p>5. Atender las necesidades de la población con el fin de brindar calidad y cobertura en el servicio.</p> <p>6. Realizar el acompañamiento en las visitas que realice la Gobernación de Boyacá o cualquier otra entidad, acatar y cumplir los planes de mejoramiento que se presente, apoyando el cumplimiento de este.</p> <p>7. Apoyar en la ejecución de acciones de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio, en lo correspondiente al centro vida.</p> <p>8. promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.</p>	MES	4
5	Un (1) Profesional con experiencia en actividades físicas y de interacción social.	<p>Deporte, cultura y recreación a cargo de un profesional en Educación física con especialización, cuyo objetivo es brindar a la población de adultos mayores del municipio alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo.</p> <p>a. Orientación y capacitación en la importancia de realizar actividades físicas, fortalecimiento corporal musculo esquelético, fuerza, peso, capacidad funcional.</p> <p>b. Prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculo esqueléticos.</p> <p>c. Plan de actividad física de fortalecimiento y mantenimiento de la independencia funcional.</p> <p>d. Teleasistencia de seguimiento para las actividades asignadas propias al adulto mayor dado su complejidad fisiopatológica por el envejecimiento normal.</p> <p>e. Espacios de compartir familiarmente unas actividades lúdico-recreativas en su domicilio con las personas de la convivencia diaria con el adulto mayor.</p> <p>f. realización de encuentros intergeneracionales.</p> <p>Se deja constancia de cada una de las actividades físicas estipuladas en este ítem por medio de firmas y registro fotográfico y en atención que el ejercicio es salud se deberá atender a todos los integrantes del programa.</p>	MES	4
6	Un (1) Profesional con experiencia en	Con el apoyo de un profesional o técnico se realizarán actividades como:	MES	4





	actividades cognitivas y culturales.	<ol style="list-style-type: none"> Taller básico de alfabetización digital: uso de computadores y celulares para comunicación familiar y acceso a servicios. Sesiones de estimulación cognitiva con herramientas digitales (juegos de memoria, sopas de letras, ejercicios interactivos). Proyección y socialización de videos educativos y culturales. Capacitación en uso seguro de redes sociales y videollamadas para fortalecer vínculos familiares. Apoyo en la creación de historias de vida digitales y digitalización de fotos familiares. Organización de actividades culturales con tecnología (karaoke, música proyectada, presentaciones locales). 		
7	Un (1) bachiller académico con experiencia y/o estudios informales en actividades productivas y/o recreativas	<p>Esta estará a cargo de un profesional con experiencia labora en artes plásticas y manualidades para adultos mayores; quien se encargará de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Huertas caseras: Taller práctico de siembra y cuidado de plantas en materas y pequeños espacios. Manualidades creativas: Elaboración de artesanías sencillas (bordado, tejido, reciclaje, pintura en madera o tela). Reutilización y reciclaje: Actividades para fabricar objetos útiles a partir de materiales reciclados (cajas, botellas, textiles). Cocina tradicional sencilla: Sesiones teóricas para preparar recetas locales con enfoque nutricional y de memoria cultural. Jardinería básica: Mantenimiento y decoración de espacios verdes en el centro o en casa. Actividades lúdicas y recreativas grupales: Juegos tradicionales, dinámicas para socializar y compartir en grupo. Feria o muestra de productos elaborados: Organización de un espacio para exponer y compartir productos artesanales o agrícolas hechos por los beneficiarios 	MES	4
TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y EQUIPO DE APOYO				
1	<p>TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO:</p> <p>Desplazamiento de profesionales a las diferentes zonas veredales del municipio mediante vehículos que se ajusten a las características topográficas de la región, normatividad y protocolos de bioseguridad establecidos.</p>	<p>Transporte para el desplazamiento de profesionales a las diferentes veredas y domicilios de los adultos mayores este transporte se llevará a cabo en vehículos que cumpla con los protocolos de bioseguridad, según lo establecido en los lineamientos nacionales. Se dejará constancia fotográfica de cada desplazamiento indicando los sitios donde se van a desarrollar las actividades y firma de los profesionales que asisten.</p>	MES	4

II. MATERIAL PEDAGÓGICO REQUERIDO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCION	UND	CANT
ELEMENTOS DEPORTIVOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
Elementos para atención y seguimiento en salud	1	botiquín completo (gasas, vendas, guantes, antisépticos, entre otros)	UND	1
	2	termómetro Digital	UND	2
	3	tensiómetro y estetoscopio	UND	1
	4	glucómetro digital con tiras reactivas	UND	1





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 12 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

Otros suministros requeridos	1	Archivador AZ	UND	10
	2	Tijeras de punta redonda medianas	UND	15
	3	Pegante liquido tipo Colbon x 480 gr	UND	5
	4	Set X 10 Pinturas Acrílicas, Colores Surtidos	UND	10
	5	Juego de pinceles acrílicos x 5 unidades	UND	10
	6	Cartulina medio pliego	UND	20
	7	Papel Kraft pliego	UND	20
	8	Domino doble	UND	3
	9	Parques de cuatro puestos	UND	4
	10	Juego de lotería con mínimo 200 cartones	UND	1
	11	Juego de ajedrez en madera mediano	UND	4
	12	Caja de esferos negros x 12	UND	20
	13	Caja de lápices negros x 12	UND	20
	14	Caja de borradores x 20	UND	2
	15	Colchonetas antideslizantes para aeróbicos de 10 mm de grosor	UND	10
	16	Juego de bandas elásticas de resistencia x 5	UND	10
	17	Juego de conos plásticos x 50 unidades	UND	1
	18	Juego de ula ula cilíndrico x 12 unidades	UND	2
	19	Pistola silicona grande 60w barras gruesas	UND	4
	20	Silicona en barra gruesa 11 mm paq x 24 unidades	UND	10
	21	Kit 9 hilos acrílicos coral 50 gr + agujas + crochet y laneras	UND	5
	22	Silicona liquida 100 ml x 3 unidades	UND	10
	23	agujas capoteras punta roma bordar 6 unidades	UND	5
	24	Lana Pequeña X 12 Unidades Colores Surtidos 5 Gr C/u	UND	20
	25	Semillas cilantro fino de castilla	Libra	10
	26	Semillas habichuela aguazul	Libra	8
	27	Semillas de frijol Cerinza	Kg	10
	28	Semillas de sandia jubilee west hill	Libra	6
	29	Semillas ahuyama valluna	Libra	4

III. PROGRAMA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: Deberá entregarse paquete alimentario y un Kit de aseo personal a los adultos mayores tanto del sector urbano como rural, como se detalla a continuación:

No.	COMPONENTE	DESCRIPCION			UND	CANT
COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL						
1	KIT DE ALIMENTACION: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para	Ítem	Descripción	Und	Cant	PAQUETE NUTRICIONAL 1.200
		1	lata de Atún en aceite x 170 gramos	Lata	2	
		2	Bolsa de lentejas x 500 gramos	Paquete	1	
		3	Bolsa de leche en polvo x 360 gramos	Bolsa	1	
		4	Paquete de harina de maíz precocida para arepas x 500 gramos	Paquete	1	
		5	Paquete de avena en hojuelas x 400 gramos	Paquete	1	





	el adulto mayor, de acuerdo con el diseño de una profesional en nutrición y tomando como base los lineamientos de la UNGRD –Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	6	Frasco de aceite vegetal de maíz, soya o girasol x 500 mililitros	Frasco	1		
		7	Paquete de arroz blanco x 450 gramos	Paquete	6		
		8	Paquete de pasta alimenticia enriquecida x 500 gramos	Paquete	3		
		9	Panela x 500 gramos	Unidad	1		
		10	Paquete de galletas de sal o tipo cracker x 320 gr	Paquete	1		
		11	Café molido en bolsa laminada x 200	Paquete	1		
		12	Huevo de gallina AA x 30 unidades	Cubeta	1		
		13	Paquete de sal x 500 gr	Paquete	1		
2	REFRIGERIOS SALUDABLE Garantizar la entrega de un refrigerio que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Compuesto de: Un (1) sólido o una (1) fruta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado). S/M, de acuerdo con los requerimientos de esta población, durante los encuentros y visitas domiciliarias a las zonas veredales y del sector urbano, jornada de socialización y apertura del programa y clausura del programa centro vida que se van a llevar a cabo durante la ejecución del programa.				PAQUETE	1.200
No.	COMPONENTE	DESCRIPCION				UND	CANT
1	KIT DE ASEO: kit de aseo que complementa los buenos hábitos de higiene personal en el adulto mayor; Estos serán transportados en un vehículo que cumplan con los protocolos y normas de bioseguridad, debidamente embalados y empacados en forma individual.	Ítem	Descripción	Und	Cant	KIT DE ASEO	1.200
		1	Papel Higiénico rollo estándar blanco, doble hoja convencional	Und	4		
		2	jabón de tocador de baño de 120 gr con fórmula antimaterial y humectante con aroma agradable	Und	1		
		3	Jabón azul para lavar ropa x 300 gr	Und	2		
		4	jabón en bolsa para lavar ropa 500 gr	Und	1		
		5	Crema dental con fluoruro por 50 gr con cepillo	Und	1		
		6	Presto barba	Und	2		
		7	Desodorante rollón 30 ml	Und	1		

IV. ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES	1. Registro y bienvenida (incluye maestro de ceremonias para todo el evento) 2. Pausa activa dirigida 3. Taller lúdico (bingo con premios para los ganadores) 4. Charla educativa (salud, nutrición) 5. Taller de manualidades 6. Almuerzo para todos los beneficiarios acorde a las recomendaciones del nutricionista 7. Recreación con artista, cuentero o comediante 8. Conversatorio o cine-foro 9. Refrigerio de despedida	EVENTO	1

RESUMEN





No.	DESCRIPCION
I	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA "CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS".
II	MATERIAL PEDAGÓGICO REQUERIDO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA
III	PROGRAMA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
VI	ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Este convenio busca la ejecución de componentes del proyecto de inversión correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal, con la ejecución del convenio beneficiará a 200 adultos mayores del Municipio de Quípama.

NECESIDAD DE RECURSO HUMANO: El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, logística, contratación de personal, transporte, entrega y Desarrollo del Programa.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: Se requiere registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria para la preparación, almacenamiento, manejo, distribución y manipulación de alimentos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

La ESAL se obliga a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales: 1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del Convenio. 3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. 4. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. 9. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio. 10. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio. 11. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. 12. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. 13. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 14. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse, establecer los protocolos de Bioseguridad y dar estricto cumplimiento a los mismos de acuerdo a las recomendaciones de la ARL. 15. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

La ESAL se obliga a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar atención integral a la Población beneficiaria del programa Adulto Mayor del Municipio tanto del área rural como urbana, dichas actividades deberán desarrollarse de conformidad con cronograma estructurado entre entidad y





asociado, así como la matriz y plan de acción para ejecución de recursos de inversión por concepto de estampilla departamental. **2.** Durante las actividades grupales programadas de "Centro vida mis años dorados" a los adultos mayores, la ESAL deberá entregar a cada adulto mayor un refrigerio industrializado con un aporte nutricional básico equivalente al 30% de las necesidades diarias de calorías y nutrientes requeridas por esta población. **3.** Realizar entrega de un paquete alimentario y nutricional para doscientos (200) beneficiarios del programa. **4.** Realizar entrega de un kit de aseo para los cientos (200) beneficiarios del programa. **5.** Hacer entrega de los materiales necesarios para las jornadas deportivas, recreativas y para las actividades productivas enmarcadas en el programa a ejecutar. **6.** Brindar acompañamiento para una atención integral a los Adultos Mayores en actividad física. **7.** Garantizar los profesionales y calidad de los mismos, para la ejecución del programa. **8.** Brindar una atención integral a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. **9.** Organizar toda la parte logística, operativa y administrativa para la ejecución de la fase el programa de "Centro vida mis años dorados" para la atención a los adultos mayores. **10.** Atender las sugerencias y observaciones que realice el supervisor. **11.** Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo de programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios. **12.** Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación. **13.** La ESAL se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento. **14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de obliga a **1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que forman parte del mismo. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. **4.** Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informes y/o demás aspectos que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual. **5.** Suministrar a la ESAL la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación a la ESAL. **6.** Impartir instrucciones para la ejecución del objeto contratado. **7.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **8.** Recibir y avalar los informes y documentos del convenio a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realiza conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

- a) **¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?**

El Municipio de Quípama al realizar la contratación del objeto: DESARROLLOR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS", ORIENTADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, logra el cumplimiento del programa "PROGRAMA 31-LA FUERZA QUE NOS UNE CON ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE





DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" establecido en el plan de desarrollo del municipio de Quípama para el periodo 2024 - 2027", de manera más efectiva, toda vez que la ESAL brinda un mayor beneficio para la consecución de resultados gracias a la experiencia, idoneidad y conocimiento en aspectos y actividades de promoción a la atención integral de los adultos mayores que la ESAL pueda acreditar.

De igual manera adelantar la futura contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es la manera más eficiente para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo, toda vez que en los últimos años el municipio ha celebrado convenios con este tipo de entidades siendo de gran éxito y obteniendo muy buenos resultados en la consecución de los fines y objetivos desde el punto de vista.

b) ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional y departamental que buscan la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio de los derechos de los adultos mayores se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por el desarrollo de políticas en pro del bienestar de los adultos mayores.

c) Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública. ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

El beneficio que logra el municipio al contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad es que incrementa la eficacia y eficiencia en el cumplimiento del programa "PROGRAMA 31-LA FUERZA QUE NOS UNE CON ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" toda vez que al realizar la contratación del objeto con una ESAL esta aporta sus conocimientos y experiencia en temas de promoción, protección, restablecimiento y ejercicio de los derechos de los adultos mayores logrando el cumplimiento de las políticas públicas de inclusión en lo referente al adulto mayor.

Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad. Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las ESAL, en el desarrollo de este tipo de operación del programa de adulto mayor.

d) Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales y departamentales se encuentran que las actividades de promoción a la atención integral de los adultos mayores han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales, logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda la Administración Municipal de realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.





A continuación, se relaciona los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro.

En el análisis de la demanda la Administración Municipal de realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

A continuación, se relaciona los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro.

• **HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL NACIONAL**

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORÍ	CMC2023-0324	APOYO LOGÍSTICO Y CÁTERIN PARA REALIZAR EL EVENTO "VIEJOTECA", EN ARAS DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y CULTURA SOCIAL AL ENVEJECIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR.	\$31.870.560,00
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN	SAMC No. 32-2023	APOYO LOGÍSTICO Y COMPRAVENTA DE RUANAS PARA LA INTEGRACIÓN LUDORECREATIVA NAVIDEÑA EN PROMOCIÓN DE LA FELICIDAD Y EL ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN ASISTENTE A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA	\$70.179.060,00
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	MC 79-2023	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE SABERES PRESENTACIONES CULTURALES, GASTRONÓMICAS DE ARTESANÍA Y BEBIDAS TRADICIONALES PARA LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR EN EL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DE CUENCAS ISAGUALPI DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$32,390,000

• **HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL DEPARTAMENTAL**

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	MM-SAMC-SG- 2023-08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y EL CENTRO VIDA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ.	\$ 313.905.158,42
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPI	ESAL-006	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, RECREATIVAS, APROVECHAMIENTO DE	\$156.128.000





		TIEMPO LIBRE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DESTINADAS A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA, VIGENCIA 2022	
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TINJACÁ	SAMC-0006- 2019	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, SALUD, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ENCUENTROS INTERGENERACIONALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	\$201,260,883

• HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL MUNICIPAL

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	CD- 202306082	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A 220 ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL "CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS" EN EL MUNICIPIO DE QUIPAMA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009	\$ 126,458,000.00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	CD- 202306062	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A 250 ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL "CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS" EN EL MUNICIPIO DE QUIPAMA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009	\$ 115.300.000,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	CD- 202206073	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A 250 ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL "CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS" EN EL MUNICIPIO DE QUIPAMA VIGENCIA 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009	\$ 219.794.887

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

e) **¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?**

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a la que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera, al realizar la ejecución del convenio con una ESAL permite el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de desarrollo con eficacia, eficiencia y economía porque se disminuyen costos alcanzando la meta propuesta en el plan de desarrollo municipal.

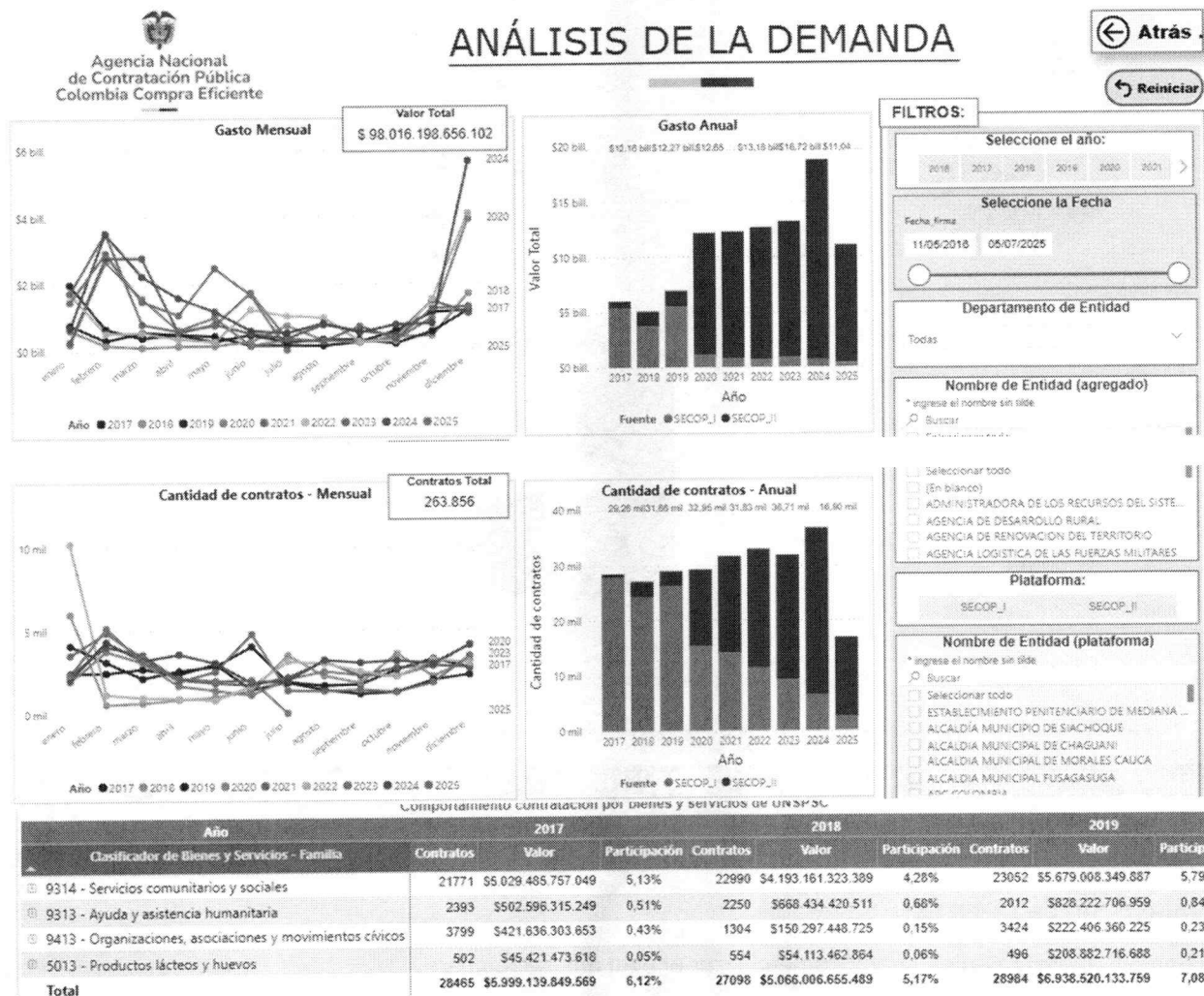




Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de la información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>





UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

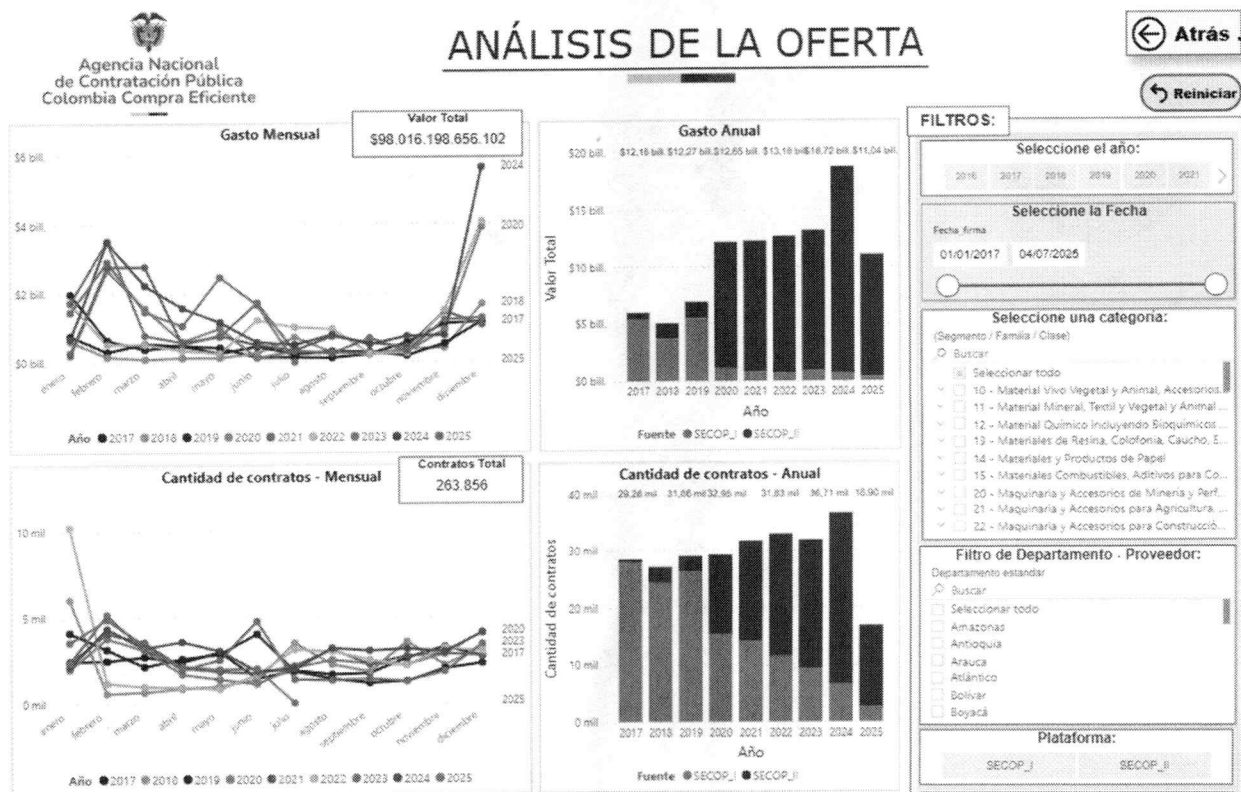
CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Quipama ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

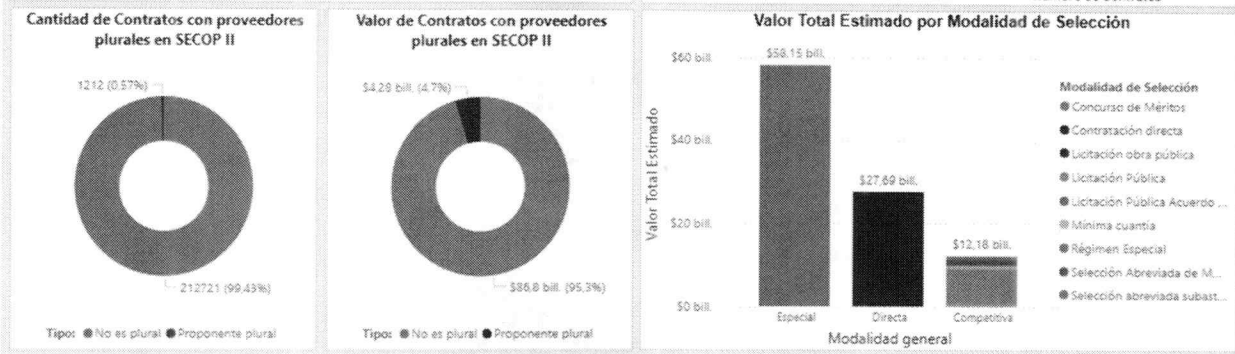
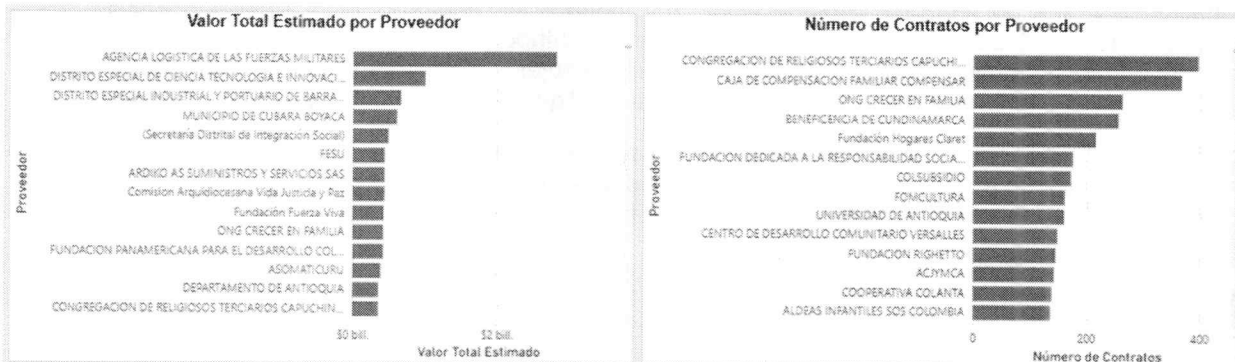
Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

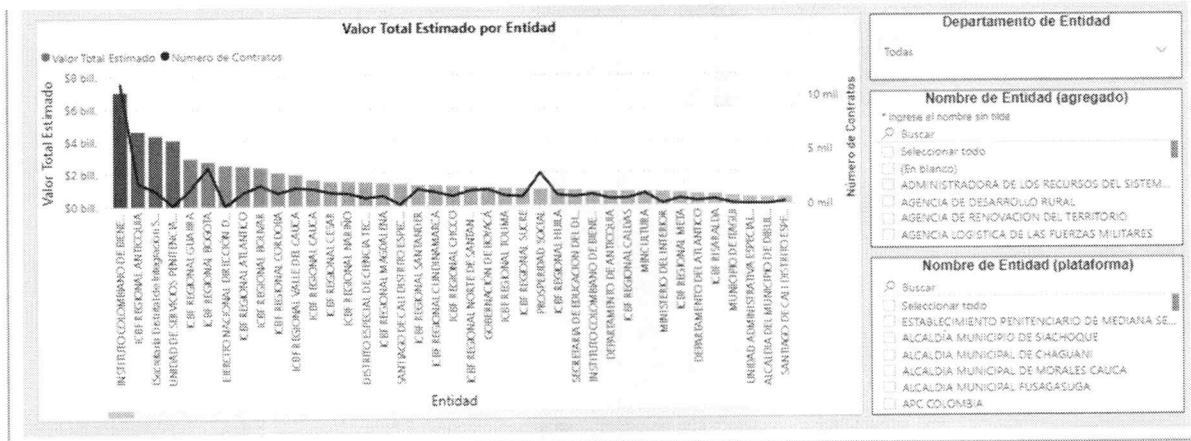




DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 22 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5013 - Productos lácteos y huevos	502	\$45.421.473.618	0,05%	554	\$54.113.462.864	0,06%	496	\$208.882.716.688	0,21
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2393	\$502.596.315.249	0,51%	2250	\$668.434.420.511	0,68%	2012	\$828.222.706.959	0,84
9314 - Servicios comunitarios y sociales	21771	\$5.029.485.757.049	5,13%	22990	\$4.193.161.323.389	4,28%	23052	\$5.679.008.349.887	5,79
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	3799	\$421.636.303.653	0,43%	1304	\$150.297.448.725	0,15%	3424	\$222.406.360.225	0,23
Total	28465	\$5.999.139.849.669	6,12%	27098	\$5.066.006.655.489	5,17%	28984	\$6.938.520.133.759	7,08

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para establecer el valor del presente convenio se solicitó cotizaciones a diferentes entidades sin ánimo de lucro con el fin de establecer el valor a aportar en cada actividad que se requiere desarrollar.

Una vez recibidas dos cotizaciones el Municipio de Quipama procedió a realizar el promedio de cada actividad estableciendo las siguientes condiciones:

I. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA “CENTRO VIDA MIS AÑOS DORADOS”.

PERSONAL DE APOYO								
No.	PROFESIONAL Y/O PERSONAL	OBJETIVO - ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UND	CANT	COT 1	COT 2	PROMEDIO	
					V UNITARIO	V UNITARIO	V UNITARIO	V TOTAL
1	Un (1) Psicólogo y/o Trabajador Social	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADA: CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES encargado de fortalecer las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias de los adultos mayores por medio de: 1. Elaboración de ruta de atención para el adulto mayor y socialización con las diferentes entidades del municipio. 2. elaboración y socialización de programas por los distintos medios de comunicación sobre: promoción del buen trato (Ley 1850 de 2017), promoción de Hábitos de vida saludable, envejecimiento activo, productivo, saludable y exitoso. 3. seguimiento por tele orientación con acompañamiento de familiares que contribuya a el fortalecimiento de vínculos entre los miembros del núcleo familiar. 4. fortalecimiento de redes que apoyen el proceso psicosocial del adulto mayor, en	MES	4	\$ 3.597.000	\$ 3.839.000	\$ 3.718.000	\$ 14.872.000





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 24 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

		aqueellos casos de adultos mayores en los cuales se presenten problemáticas sociales y familiares. 5. Valoración por trabajo social a los adultos mayores usuarios del centro vida.							
2	Un (1) auxiliar de enfermería.	<p>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Estará a cargo de una auxiliar de enfermería, la cual abarcará:</p> <ol style="list-style-type: none">1. la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores en modalidad talleres.2. Prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes <p>Se atenderá la totalidad de los adultos mayores usuarios del centro vida mensualmente y durante el transcurso de la ejecución del tiempo del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Realizar seguimiento a aquellos casos que sean prioritarios y de atención urgente junto con los familiares.4. toma de signos a los adultos mayores usuarios del centro vida en el desarrollo de las actividades y visitas domiciliarias	MES	4	\$ 2.730.000	\$ 2.550.000	\$ 2.640.000	\$ 10.560.000	





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUÍPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 25 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

3	Un (1) auxiliar de enfermería	<p>ASEGURAMIENTO EN SALUD: Con el apoyo y orientación de una auxiliar de enfermería</p> <ol style="list-style-type: none">1, se realizará verificación y seguimiento a los adultos mayores del programa para que estén activos como beneficiarios del régimen subsidiado2, Apoyo en trámites relacionados a la salud y el régimen subsidiado del adulto mayor.3. verificación en base de datos, con periodicidad mensual de las necesidades en atención en salud del régimen subsidiado de los adultos mayores.4. Realizar actividades de apoyo, orientación y vinculación de ser necesario al régimen correspondiente para garantizar este beneficio.5. socialización de derechos y deberes de los usuarios del régimen subsidiado de salud.	MES	4	\$ 2.730.000	\$ 2.550.000	\$ 2.640.000	\$ 10.560.000
4	COORDINADOR.	<p>COORDINADOR, PROFESIONAL CON EXPERIENCIA LABORAL EN ADULTO MAYOR, que realice las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1, Coordinar los diferentes profesionales y procesos a ejecutar pactados en el contrato a celebrar,2, Presentar informes3, Articular cada proceso que se realice en las diferentes áreas4, Evaluar procesos y desarrollo de los mismos5, Atender las necesidades de la población con el fin de brindar calidad y cobertura en el servicio6, Realizar el acompañamiento en las visitas que realice la Gobernación de Boyacá o cualquier otra entidad, acatar y cumplir los planes de mejoramiento que se presente, apoyando el cumplimiento de este.7, Apoyar en la ejecución de acciones de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio, en lo correspondiente al centro vida.8. promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.	MES	4	\$ 3.597.000	\$ 3.839.000	\$ 3.718.000	\$ 14.872.000





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
 VERSIÓN: 2 28/06/2024
 PÁGINA 26 DE 47
 ESTADO: CONTROLADO
 TRD: 200.10.07

5	<p>Un (1) Profesional con experiencia en actividades físicas y de interacción social.</p>	<p>Deporte, cultura y recreación a cargo de un profesional en Educación física con especialización, cuyo objetivo es brindar a la población de adultos mayores del municipio alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo.</p> <p>a. Orientación y capacitación en la importancia de realizar actividades físicas, fortalecimiento corporal musculo esquelético, fuerza, peso, capacidad funcional.</p> <p>b. Prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculo esqueléticos.</p> <p>c. Plan de actividad física de fortalecimiento y mantenimiento de la independencia funcional</p> <p>d. Teleasistencia de seguimiento para las actividades asignadas propias al adulto mayor dado su complejidad fisiopatológica por el envejecimiento normal.</p> <p>e. Espacios de compartir familiarmente unas actividades lúdico-recreativas en su domicilio con las personas de la convivencia diaria con el adulto mayor</p> <p>f. realización de encuentros intergeneracionales.</p> <p>Se dejar constancia de cada una de las actividades físicas estipuladas en este ítem por medio de firmas y registro fotográfico y en atención que el ejercicio es salud se deberá atender a todos los integrantes del programa.</p>	MES	4	\$ 2.980.000	\$ 3.510.000	\$ 3.245.000	\$ 12.980.000
6	<p>Un (1) Profesional con experiencia en actividades cognitivas y culturales.</p>	<p>Con el apoyo de un profesional o técnico se realizarán actividades como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller básico de alfabetización digital: uso de computadores y celulares para comunicación familiar y acceso a servicios. 2. Sesiones de estimulación cognitiva con herramientas digitales (juegos de memoria, sopas de letras, ejercicios interactivos). 3. Proyección y socialización de videos educativos y culturales. 4. Capacitación en uso seguro de redes sociales y videollamadas para fortalecer vínculos familiares. 5. Apoyo en la creación de historias de vida digitales y digitalización de fotos familiares. 6. Organización de actividades culturales con tecnología (karaoke, música proyectada, presentaciones locales). 	MES	4	\$ 2.490.000	\$ 1.954.000	\$ 2.222.000	\$ 8.888.000





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 27 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

7	Un (1) bachiller académico con experiencia y/o estudios informales en actividades productivas y/o recreativas	Esta estará a cargo de un profesional con experiencia laboral en artes plásticas y manualidades para adultos mayores; quien se encargará de: 1. Huertas caseras: Taller práctico de siembra y cuidado de plantas en materas y pequeños espacios. 2. Manualidades creativas: Elaboración de artesanías sencillas (bordado, tejido, reciclaje, pintura en madera o tela). 3. Reutilización y reciclaje: Actividades para fabricar objetos útiles a partir de materiales reciclados (cajas, botellas, textiles). 4. Cocina tradicional sencilla: Sesiones teóricas para preparar recetas locales con enfoque nutricional y de memoria cultural. 5. Jardinería básica: Mantenimiento y decoración de espacios verdes en el centro o en casa. 6. Actividades lúdicas y recreativas grupales: Juegos tradicionales, dinámicas para socializar y compartir en grupo. 7. Feria o muestra de productos elaborados: Organización de un espacio para exponer y compartir productos artesanales o agrícolas hechos por los beneficiarios	MES	4	\$ 2.398.000	\$ 2.398.000	\$ 2.398.000	\$ 9.592.000
TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y EQUIPO DE APOYO								
1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO: Desplazamiento de profesionales a las diferentes zonas veredales del municipio mediante vehículos que se ajusten a las características topográficas de la región, normatividad y protocolos de bioseguridad establecidos.	Transporte para el desplazamiento de profesionales a las diferentes veredas y domicilios de los adultos mayores este transporte se llevará a cabo en vehículos que cumpla con los protocolos de bioseguridad, según lo establecido en los lineamientos nacionales. Se dejará constancia fotográfica de cada desplazamiento indicando los sitios donde se van a desarrollar las actividades y firma de los profesionales que asisten.	MES	4	\$ 4.400.000	\$ 4.600.000	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000
TOTAL, PERSONAL DE APOYO								\$ 100.324.000

II. MATERIAL PEDAGÓGICO REQUERIDO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

ACTIVIDAD	No.	DESCRIPCION	UND	CANT	COT 1	COT 2	PROMEDIO	
					V UNITARIO	V UNITARIO	V UNITARIO	V TOTAL
ELEMENTOS DEPORTIVOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS								
Elementos para atención y seguimiento en salud	1	botiquín completo (gasas, vendas, guantes, antisépticos, entre otros)	UND	1	\$ 659.600	\$ 725.756	\$ 692.678	\$ 692.678
	2	termómetro Digital	UND	2	\$ 40.850	\$ 36.650	\$ 38.750	\$ 77.500
	3	Tensiometro y estetoscopio	UND	1	\$ 220.100	\$ 208.470	\$ 214.285	\$ 214.285





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 28 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

	4	glucómetro digital con tiras reactivas	UND	1	\$ 171.550	\$ 167.734	\$ 169.642	\$ 169.642
Otros suministros requeridos	1	Archivador AZ	UND	10	\$ 22.000	\$ 28.000	\$ 25.000	\$ 250.000
	2	Tijeras de punta redonda medianas	UND	15	\$ 23.700	\$ 29.500	\$ 26.600	\$ 399.000
	3	Pegante liquido tipo colbon x 480 gr	UND	5	\$ 43.000	\$ 39.142	\$ 41.071	\$ 205.355
	4	Set X 10 Pinturas Acrílicas, Colores Surtidos	UND	10	\$ 95.428	\$ 83.500	\$ 89.464	\$ 894.640
	5	Juego de pinceles acrilicos x 5 unidades	UND	10	\$ 15.400	\$ 16.742	\$ 16.071	\$ 160.710
	6	Cartulina medio pliego	UND	20	\$ 3.800	\$ 4.000	\$ 3.900	\$ 78.000
	7	Papel Kraft pliego	UND	20	\$ 2.350	\$ 1.934	\$ 2.142	\$ 42.840
	8	Domino doble	UND	3	\$ 40.923	\$ 44.791	\$ 42.857	\$ 128.571
	9	Parques de cuatro puestos	UND	4	\$ 66.999	\$ 68.715	\$ 67.857	\$ 271.428
	10	Juego de loteria con minimo 200 cartones	UND	1	\$ 450.828	\$ 445.600	\$ 448.214	\$ 448.214
	11	Juego de ajedrez en madera mediano	UND	4	\$ 145.790	\$ 157.780	\$ 151.785	\$ 607.140
	12	Caja de esferos negros x 12	UND	20	\$ 18.747	\$ 16.967	\$ 17.857	\$ 357.140
	13	Caja de lapices negros x 12	UND	20	\$ 15.581	\$ 17.989	\$ 16.785	\$ 335.700
	14	Caja de borradores x 20	UND	2	\$ 31.400	\$ 35.992	\$ 33.696	\$ 67.392
	15	Colchonetas antideslizantes para aerobicos de 10 mm de grosor	UND	10	\$ 110.039	\$ 114.603	\$ 112.321	\$ 1.123.210
	16	Juego de bandas elasticas de resistencia x 5	UND	10	\$ 42.356	\$ 39.428	\$ 40.892	\$ 408.920
	17	Juego de conos plasticos x 50 unidades	UND	1	\$ 155.345	\$ 161.887	\$ 158.616	\$ 158.616
	18	Juego de ula ula cilindrico x 12 unidades	UND	2	\$ 79.414	\$ 81.300	\$ 80.357	\$ 160.714
	19	Pistola silicona grande 60w barras gruesas	UND	4	\$ 136.000	\$ 128.000	\$ 132.000	\$ 528.000
	20	Silicona en barra gruesa 11 mm paq x 24 unidades	UND	10	\$ 76.000	\$ 68.000	\$ 72.000	\$ 720.000
	21	Kit 9 hilos acrilicos coral 50 gr + agujas + crochet y laneras	UND	5	\$ 28.000	\$ 34.000	\$ 31.000	\$ 155.000
	22	Silicona liquida 100 ml x 3 unidades	UND	10	\$ 6.900	\$ 6.300	\$ 6.600	\$ 66.000





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUÍPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 29 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

23	agujas capoteras punta roma bordar 6 unidades	UND	5	\$ 30.150	\$ 34.134	\$ 32.142	\$ 160.710
24	Lana Pequeña X 12 Unidades Colores Surtidos 5 Gr C/u	UND	20	\$ 24.000	\$ 26.000	\$ 25.000	\$ 500.000
25	Semillas cilantro fino de castilla	Libra	10	\$ 29.000	\$ 25.000	\$ 27.000	\$ 270.000
26	Semillas habichuela aguazul	Libra	8	\$ 37.443	\$ 39.699	\$ 38.571	\$ 308.568
27	Semillas de frijol Cerinza	Kg	10	\$ 27.913	\$ 29.943	\$ 28.928	\$ 289.280
28	Semillas de sandia jubilee west hill	Libra	6	\$ 182.228	\$ 180.342	\$ 181.285	\$ 1.087.710
29	Semillas ahuyama valluna	Libra	4	\$ 143.900	\$ 145.384	\$ 144.642	\$ 578.568
SUBTOTAL							\$ 11.915.531

III. PROGRAMA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

No.	COMPONENTE	DESCRIPCION	UND	CAN T	COT 1	COT 2	PROMEDIO																																																									
					V UNITARIO	V UNITARIO	V UNITARIO	V TOTAL																																																								
COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL																																																																
1	KIT DE ALIMENTACION: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con el diseño de una profesional en nutrición y tomando como base los lineamientos de la UNGRD –Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Und</th> <th>Cant</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>lata de Atún en aceite x 170 gramos</td> <td>Lata</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bolsa de lentejas x 500 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Bolsa de leche en polvo x 360 gramos</td> <td>Bolsa</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Paquete de harina de maíz precocida para arepas x 500 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Paquete de avena en hojuelas x 400 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Frasco de aceite vegetal de maíz, soya o girasol x 500 mililitros</td> <td>Frasco</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Paquete de arroz blanco x 450 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Paquete de pasta alimenticia enriquecida x 500 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Panela x 500 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Paquete de galletas de sal o tipo cracker x 320 gr</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Café molido en bolsa laminada x 200</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Huevo de gallina AA x 30 unidades</td> <td>Cubeta</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Paquete de sal x 500 gr</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Und	Cant	1	lata de Atún en aceite x 170 gramos	Lata	2	2	Bolsa de lentejas x 500 gramos	Paquete	1	3	Bolsa de leche en polvo x 360 gramos	Bolsa	1	4	Paquete de harina de maíz precocida para arepas x 500 gramos	Paquete	1	5	Paquete de avena en hojuelas x 400 gramos	Paquete	1	6	Frasco de aceite vegetal de maíz, soya o girasol x 500 mililitros	Frasco	1	7	Paquete de arroz blanco x 450 gramos	Paquete	6	8	Paquete de pasta alimenticia enriquecida x 500 gramos	Paquete	3	9	Panela x 500 gramos	Unidad	1	10	Paquete de galletas de sal o tipo cracker x 320 gr	Paquete	1	11	Café molido en bolsa laminada x 200	Paquete	1	12	Huevo de gallina AA x 30 unidades	Cubeta	1	13	Paquete de sal x 500 gr	Paquete	1	PAQUETE NUTRICIONAL	1.200	\$ 167.000	\$ 140.250	\$ 153.625	\$ 184.350.000
Ítem	Descripción	Und	Cant																																																													
1	lata de Atún en aceite x 170 gramos	Lata	2																																																													
2	Bolsa de lentejas x 500 gramos	Paquete	1																																																													
3	Bolsa de leche en polvo x 360 gramos	Bolsa	1																																																													
4	Paquete de harina de maíz precocida para arepas x 500 gramos	Paquete	1																																																													
5	Paquete de avena en hojuelas x 400 gramos	Paquete	1																																																													
6	Frasco de aceite vegetal de maíz, soya o girasol x 500 mililitros	Frasco	1																																																													
7	Paquete de arroz blanco x 450 gramos	Paquete	6																																																													
8	Paquete de pasta alimenticia enriquecida x 500 gramos	Paquete	3																																																													
9	Panela x 500 gramos	Unidad	1																																																													
10	Paquete de galletas de sal o tipo cracker x 320 gr	Paquete	1																																																													
11	Café molido en bolsa laminada x 200	Paquete	1																																																													
12	Huevo de gallina AA x 30 unidades	Cubeta	1																																																													
13	Paquete de sal x 500 gr	Paquete	1																																																													
2	REFRIGERIOS SALUDABLE Garantizar la entrega de un refrigerio que asegure la ingesta	Compuesto de: Un (1) sólido o una (1) fruta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado). S/M, de acuerdo con los requerimientos de esta población, durante los encuentros y visitas domiciliarias a las zonas veredales y del sector	PAQUETE	1.200	\$ 5.100	\$ 5.300	\$ 5.200	\$ 6.240.000																																																								





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 30 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

	necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	urbano, jornada de socialización y apertura del programa y clausura del programa centro vida que se van a llevar a cabo durante la ejecución del programa.									
SUB TOTAL										\$ 190.590.000	
No.	COMPONENTE	DESCRIPCION	UND	CANT				V UNITARIO	V TOTAL		
KIT DE ASEO											
1	KIT DE ASEO: kit de aseo que complemente los buenos hábitos de higiene personal en el adulto mayor; Estos serán transportado en un vehículo que cumplan con los protocolos y normas de bioseguridad, debidamente embalados y empacados en forma individual..	Ítem	Descripción	Und	Cant	KIT DE ASEO	1.200	\$ 73.900	\$ 65.420	\$ 69.660	\$ 83.592.000
		1	Papel Higiénico rollo estándar blanco, doble hoja convencional	Und	4						
		2	Jabon de tocador de baño de 120 gr con formula antimaterial y humectante con aroma agradable	Und	1						
		3	Jabón azul para lavar ropa x 300 gr	Und	2						
		4	Jabon en bolsa para lavar ropa 500 gr	Und	1						
		5	Crema dental con fluoruro por 50 gr con cepillo	Und	1						
		6	Prestobarba	Und	2						
7	Desodorante rollon 30 ml	Und	1								
SUB TOTAL										\$ 83.592.000	
TOTAL										\$ 274.182.000	

IV. ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COT 1	COT 2	PROMEDIO	
					V UNITARIO	V UNITARIO	V UNITARIO	V TOTAL
1	ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES	1. Registro y bienvenida (incluye maestro de ceremonias para todo el evento) 2. Pausa activa dirigida 3. Taller lúdico (bingo con premios para los ganadores) 4. Charla educativa (salud, nutrición) 5. Taller de manualidades 6. Almuerzo para todos los beneficiarios acorde a las recomendaciones del nutricionista 7. Recreación con artista, cuentero o comediante 8. Conversatorio o cine-foro 9. Refrigerio de despedida	EVENTO	1	\$ 13.000.000	\$ 17.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
TOTAL								\$ 15.000.000

6.3. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proyecto es por la suma de **CUATROCIENTOS UNO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNOS PESOS (\$401.421.531,00) M/CTE**

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONVENIO.

El Municipio desembolsará a la Entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio.





El Municipio realizará los desembolsos del presente contrato de la siguiente forma: por actas parciales, cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del operador del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L., y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

PARAGRAFO 1: Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales planillas). Para el último pago se deberá allegar informe final y acta de recibido a satisfacción y liquidación del convenio, acreditación del pago de seguridad social integral.

El contrato no generará ningún reconocimiento económico o patrimonial a la ESAL por la realización de las actividades, ya que el contrato a celebrar no es conmutativo ni contiene algún tipo de pago por la labor a favor de la ESAL. El recurso aportado por El Municipio se destinará para el financiamiento del programa y actividad de interés público acordado con la ESAL.

PARÁGRAFO 2: En todo caso, el desembolso este sujeto a la programación del PAC del municipio.

PARÁGRAFO 3: Requisitos para los desembolsos: Además de los productos señalados, los cuales deben contar con la aprobación del supervisor, LA ESAL deberá presentar:

- Informe completo y detallado de cada una de las actividades y su respectivo registro fotográfico.
- Demostrar la inversión de los recursos aportados por la Fundación.
- Presentación de la respectiva factura o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos de Ley.
- Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello.

7. PLAZO Y LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente convenio es de **CUATRO (04) MESES**, contados desde la suscripción del Acta de inicio.

7.2.6.2 Lugar de ejecución

Las actividades previstas en el presente convenio se deben desarrollar por la ESAL en el Municipio de Quípama – Boyacá, área urbana y rural.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio hará los pagos derivados del valor del presente convenio con cargo al presupuesto general de gastos vigencia 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 202508200001 del 20 de agosto de 2025, expedida por la secretaria de Hacienda y finanzas publicas Municipal como se detalla a continuación:





CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.62	Atención Integral al Adulto Mayor (70%)	1.3.3.3.20	\$401.421.531
TOTAL			\$401.421.531

9. SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Participantes. Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

10.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

- CARTA DE PRESENTACIÓN.** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- CÉDULA DE CIUDADANIA** del representante legal de la Entidad que presente propuesta.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, expedido por la respectiva cámara de comercio. Deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio a la fecha de recepción de las ofertas y que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar convenios relacionados con el objeto de este proceso. En el certificado se verificará la siguiente información:
 - El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria.
 - De igual forma se verificará la Autorización concedida por el órgano competente para presentar propuestas y/o celebrar convenios, cuando quien lo suscriba no estuviere facultado para ello.
 - La ESAL deberá estar constituida mínimo de un (1) año antes del cierre del proceso de selección.
 - Renovado para el año 2025





- La duración de la Personería Jurídica deberá ser mínimo a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más.

NOTA: ESTATUTOS SOCIALES cuando la información contenida en el certificado de existencia y representación legal del presente literal se remita a los estatutos de constitución o que dicha información no sea suficiente, EL MUNICIPIO podrá exigir la presentación de estos.

- 4. AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- 5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
- 6. CERTIFICADO ORIGINAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI-** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- 8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL** para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- 9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS** La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.
- 10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES** Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- 11. CERTIFICACION REDAM** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 12. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES** que impidan la contratación con las entidades estatales.
- 13. LIBRETA MILITAR.** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, lo de la persona natural, de ser el caso.





- 14. RUT.** El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) de la ESAL el proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, dicho documento debe estar actualizado, todo lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Decreto 653 de 1990.

Para el caso específico, Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, insta para que dentro de los criterios a validar para determinar la reconocida idoneidad, se verifique adecuadamente la correspondencia del objeto de la organización y el programa a ser objeto de ejecución, esto para evidenciar mayor especialidad, motivo por el cual la entidad verificará la correspondencia del objeto social. De igual forma que corresponda a una ESAL.

- 15. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

- 16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El valor de la garantía de la seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado para el proceso de Contratación y su vigencia será por dos meses contados a partir de cierre.

- 17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Los oferte deberá aportar las especificaciones técnicas descritas en el componte técnico del presente proceso de contratación, conforme al anexo 4 del pliego de condiciones.

10.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los indicadores de capacidad financiera de la entidad privada sin ánimo de Lucro y, en general, los proponentes podrán presentar el Registro Único de Proponentes - RUP, para lo cual la información financiera se verificará con base en la información contenida en el respectivo RUP, o en su defecto, deberá certificarse con los Estados Financieros, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador de la ESAL, acreditada su tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes. El cálculo de los indicadores para el caso de los oferentes que no cuenten con el RUP, deberá presentarse en un anexo explicativo y detallado donde conste las cifras y bases de cálculos de los mismos. La información financiera corresponderá como mínimo a corte de diciembre 31 del último año fiscal.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 7
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,36
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 14 o indeterminado

10.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,15

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.





Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

10.4. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICACIA.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Quípama, utilizara la siguiente formula:

EFICACIA = Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año. / Total contribuciones del sector privado en el año.

Eficacia mínima habilitante mayor a 0.2 o 20%

10.5. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Quípama, utilizara la siguiente formula:

EFICIENCIA = Gastos de implementación de los proyectos en el año / Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.

Eficiencia mínima habilitante mayor a 0.1 o 10%.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto no continua en el proceso de selección.

10.6. EXPERIENCIA DE LA ESAL

EXPERIENCIA GENERAL

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas, deben acreditar mediante la presentación de cuatro (04) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y terminados y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Objeto: **CONVENIOS Y/O CONTRATO DONDE SU ALCANCE TENGA EL COMPRA Y/O ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y/O MERCADOS CON DESTINO A ADULTOS MAYORES** cuya sumatoria sea igual o superior a 1000 SMMLV.
- Los contratos deben esta ejecutados y liquidados al momento del cierre





La documentación debe contener como mínimo la siguiente información:

- A. Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- B. Objeto del contrato
- C. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- D. Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá allegar junto con su propuesta tres (03) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y terminados y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Alcance: **SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN ADULTA MAYOR.**
- b) Características de los contratos: Al menos uno (01) de los contratos deberá acreditar complemento alimentario y kit de aseo.
- c) Al menos dos (02) de los contratos deberán ser suscritos con una entidad pública.
- d) Los contratos deben estar ejecutados y liquidados al momento del cierre
- e) Valor del Contrato: La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior a 2 veces el Presupuesto oficial de la presente convocatoria e incluido el IVA expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

Para efectos de acreditación de experiencia entre privados, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:





- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o de los integrantes que estén acreditando la experiencia entre privados correspondiente al periodo de ejecución del contrato aportado.
- Declaraciones de renta de los periodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados.
- En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia Específica, se procederá a sumar los contratos y SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en todo caso, cada integrante del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberá aportar por lo menos un contrato.
- Los contratos deberán estar inscritos en el RUP cuando así se manifieste, previo a la fecha del cierre prevista para el cierre de la presente convocatoria. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados con oferta plural o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia específica en su totalidad; es decir, que la entidad no entrará a diferenciar las actividades específicas ejecutadas por cada uno de los integrantes del contratista plural y el valor del respectivo contrato será tenido en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Del interesado que lo pretenda acreditar.

Nota 1. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma.

Nota 2. La presentación del RUP es facultativo, no constituye documento obligatorio por disposición normativa para este tipo de modalidad de contratación – Decreto 092 de 2017.

Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOY) procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOY) se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Justificación de experiencia exigida:

La experiencia solicitada en el presente documento encuentra fundamento en la necesidad de demostración de la capacidad de la ESAL en desarrollar objetos de igual naturaleza o alcance y en proporciones similares a las establecidas en la futura convocatoria. Lo que permite al MUNICIPIO un grado de confianza sobre la capacidad del futuro socio que apoyará la operación del programa. De igual forma es una manera de establecer la reconocida idoneidad.

10.7. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

De conformidad con el objeto del convenio a suscribir, y las actividades específicas que el mismo comprende, se requiere que la ESAL, cuente con el siguiente equipo profesional de trabajo:

No.	PROFESIONAL	PERFIL Y EXPERIENCIA
1	Un (1) Psicólogo y/o Trabajador Social	PROFESION: Psicólogo y/o Trabajador Social. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia profesional no menor a 5 años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 38 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

		fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El personal deberá aportar experiencia profesional de por lo menos tres (03) contratos y/o certificaciones como profesional en psicología para programas, equipo interdisciplinario y/o población vulnerable.
2	Un (1) auxiliar de enfermería.	PROFESIÓN: TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA. EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia en actividades de asistencia médica inyectología, curaciones, canalizaciones y toma de signos vitales.
3	Un (1) auxiliar de enfermería	PROFESIÓN: TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA. EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia en actividades de apoyo en trámites relacionados a la salud y el régimen subsidiado del adulto mayor, verificación en base de datos, y socialización de derechos y deberes de los usuarios del régimen subsidiado de salud.
4	COORDINADOR	PROFESIÓN: PSICÓLOGA Y/O TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PRESTACIONES DE SALUD Y/O AFINES. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia profesional no menor a 6 años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional. Estudios a nivel de posgrado en gerencia en prestaciones de salud y/o afines.
5	Un (1) Profesional con experiencia en actividades físicas y de interacción social.	PROFESIÓN: FISIOTERAPEUTA Experiencia profesional de por lo menos tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, la cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar (03) certificaciones como profesional en Programas dirigidos a comunidades de adultos mayores en situación de Discapacidad y/o programas dirigidos a población con discapacidad "estilos de vida saludable, superación personal, aprovechamiento del tiempo libre, habilidades deportivas, culturales y artísticas."
6	Un (1) Profesional con experiencia en actividades cognitivas y culturales.	PROFESIÓN: TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O ÁREAS INFORMATIVAS Y/O SIMILARES EXPERIENCIA: UN (1) año contado a partir de la expedición de la obtención del título EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Un (01) contrato y/o certificación en actividades de capacitación en áreas informáticas y de TICS.
7	Un (1) bachiller académico con experiencia y/o estudios informales en actividades productivas y/o recreativas	FORMACIÓN: BACHILLER ACADEMICO EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar una (1) certificación con experiencia en artes plásticas y manualidades para adultos mayores.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

1. Hoja de Vida con soportes.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique).
4. Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica.
5. Soportes de experiencia
6. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto





10.8. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Con el fin de verificar la reputación de la ESAL, la entidad revisará:

Certificado de Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas

Certificado de Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Antecedentes Sistema Nacional De Medidas Correctivas Rnmc: El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Certificado De Inhabilidades De Delitos Sexuales: Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Certificado REDAM del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

11. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, EL MUNICIPIO previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos, aplicará los criterios de ponderación y determinará cual sería el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada interesado, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Nota: no obstante, lo anterior, EL MUNICIPIO, aclara que la invitación a presentar propuestas, y el recibo de estas, no obliga a la Entidad a suscribir convenio alguno.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia Adicional	60
Ofrecimientos adicionales	20
Mano de obra local	10
Apoyo A La Industria Nacional	10





TOTAL	100
--------------	------------

El Municipio escogerá a la futura entidad sin ánimo de lucro interesada cuya propuesta se ajuste a lo solicitado en el presente documento, y haya sido habilitada y obtenga el puntaje más alto en los criterios de ponderación establecidos en la presente invitación. La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada proponente, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. La asignación de puntaje en todos los criterios establecidos se hará con números.

11.1. EXPERIENCIA ADICIONAL.

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de 60 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTOS
A la ESAL que acredite experiencia adicional a la mínima exigida a través de CONVENIOS Y/O CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES CUENTE CON SALIDAS LÚDICO-RECREATIVAS QUE INCLUYA TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA, DESPLAZAMIENTO TERRESTRE Y AÉREO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	60

11.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Las Entidades Estatales otorgara un máximo de 20 puntos a la ESAL que haga los siguientes ofrecimientos adicionales:

11.2.1. EVENTOS ADICIONALES

Para la entidad es muy importante obtener mayor eficiencia y eficacia para la ejecución del proyecto, por tanto, por la realización de eventos y entrega de productos adicionales se otorgarán los siguientes puntos.

CRITERIO	PUNTOS
<p>Celebración de cumpleaños de adultos mayores en el lugar que designe el supervisor del contrato.</p> <p>Para lo cual deberá como mínimo contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Torta de cumpleaños.• Material decorativo.• Actividades lúdicas recreativas.• Apoyo logístico• Recordatorio.• Registro videográfico.• Video en vivo con familiares e invitados. <p>Se otorgarán 5 puntos por cada actividad ofrecida, para un máximo de 10 puntos, por el término de ejecución del contrato para la celebración de cumpleaños a adultos mayores</p>	10

11.2.2. EQUIPO AUTOMOTOR





CRITERIO	PUNTOS
<p>El oferente que ofrezca vehículo de transporte de carga especializado y/o vehículos 4x4 con disponibilidad del 100% del tiempo para la entrega de los paquetes alimentarios y/o transporte de personal, conforme al cronograma establecido con el supervisor se otorgarán 50 puntos por cada equipo automotor adicional.</p> <p>El proponente deberá anexar como mínimo los siguientes documentos de los vehículos que utilizará en la ejecución del contrato:</p> <p>a) Fotocopia tarjeta de propiedad del vehículo o contrato de arrendamiento o carta de compromiso suscrita por el propietario del bien, donde manifieste de que arrendará el bien si sale favorecido el proponente.</p> <p>b) Fotocopia SOAT vigente.</p> <p>c) Carta de compromiso</p> <p>d) El conductor deberá allegar carta de compromiso y hoja de vida.</p> <p>Nota: Este factor de calidad debe presentarse por medio de un certificado de compromiso firmado por el oferente</p>	10

La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.

11.3. MANO DE OBRA LOCAL

El oferente que acredite las siguientes condiciones obtendrá la siguiente puntuación

PERFIL MANO DE OBRA LOCAL	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
<p>Mano de obra residente del municipio de Quípama Boyacá</p> <p>Se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cédula de ciudadanía del trabajador2. Original de carta de compromiso de la mano de obra suscrita por el personal.3. Certificación de residencia en el Municipio de Quípama expedida por la secretaria general y de Gobierno, la certificación no podrá ser superior a 30 días calendario antes del cierre. <p>Nota: El comité evaluador verificará si las personas presentadas están sisbenizadas en el municipio de Quípama y solo en este caso se asignará el puntaje.</p>	10	<p>Se le darán 10 puntos al oferente que acredite que dentro de su equipo de trabajo empleará MANO DE OBRA LOCAL de la siguiente manera:</p> <p>5 puntos por cada persona que cumpla los requisitos hasta un máximo de 10 puntos.</p>

NOTA: La entidad verificara posterior a la suscripción del contrato la existencia de los contratos de trabajo con las personas objeto de puntuación so pena de aplicar lo correspondiente al artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

11.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 del 7 de Julio de 2003, con el fin de apoyar la Industria Nacional, para lo cual los Proponentes deberán anexar una comunicación en la cual propongan la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. La no presentación de la Información requerida no restringe la participación del Proponente, ni es causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, por ser criterio de ponderación su no presentación no será subsanable.





En el caso de Consorcio o Uniones Temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme al indicado en este numeral. En caso de que el proponente No oferte este criterio, obtendrá cero (0) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el Proponente oferte servicios con personal 100% nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente invitación.	10 puntos
Cuando el Proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	7.5 puntos
Cuando el Proponente oferte servicios con personal extranjero.	5.0 puntos

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto.	No suscripción del contrato	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo extremo	Municipio	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el contrato no se firme.	Obstruye la ejecución del objeto a contratar	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha de la resolución de adjudicación	Firma del contrato	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Suscripción del contrato	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?





**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS**

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 43 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

6	ESPECÍFICO	GENERAL	5	4	3
Suministro de productos de mala calidad exigidas por la entidad	EXTERNO	EXTERNO	No cumplimiento de las obligaciones del convenio	Usado indebido de la información	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.
Possible (3)	EXTERNO	EXTERNO	Incumplimiento del objeto contractual	Afectación de la Entidad o las personas beneficiadas	Rompimiento económico del contrato
Menor (2)	EXTERNO	EXTERNO	Possible (3)	Raro (1)	Raro (1)
5	EXTERNO	EXTERNO	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
Riesgo medio	EXTERNO	EXTERNO	5	3	3
Contratista	EXTERNO	EXTERNO	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones	EXTERNO	EXTERNO	Contratista	Contratista	Municipio
Raro (1)	EXTERNO	EXTERNO	Verificar que el contratista cumple con cada una de las obligaciones contractuales	Verificar que el contratista utilice la información dada por la Entidad de manera correcta	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos
Insignificante (1)	EXTERNO	EXTERNO	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
2	EXTERNO	EXTERNO	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
Riesgo Bajo	EXTERNO	EXTERNO	2	2	2
Si	EXTERNO	EXTERNO	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Municipio	EXTERNO	EXTERNO	Si	No	Si
Firma del contrato	EXTERNO	EXTERNO	Municipio	Municipio	Municipio
Liquidación del contrato	EXTERNO	EXTERNO	Firma del contrato	Firma del acta de inicio	Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos
Acta de recibo de productos entregados por el contratista	EXTERNO	EXTERNO	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Cada entrega	EXTERNO	EXTERNO	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Seguimiento del uso de la información suministrada por la Entidad	Verificación de la normatividad tributaria
	EXTERNO	EXTERNO	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
 VERSIÓN: 2 28/06/2024
 PÁGINA 44 DE 47
 ESTADO: CONTROLADO
 TRD: 200.10.07

10	9	8	7
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
AMBIENTAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Circunstancias climatológicas que afecten la prestación del servicio en el área de transporte	Entrega de productos que no cumplan con las condiciones de calidad	Estimación inadecuada de los costos	Variación de los precios del mercado.
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	Entrega de productos que no cumplen con las condiciones de calidad y las especificaciones	Surministro de productos de mala calidad	Rompimiento económico del contrato
2	Posible (3)	Posible (3)	Raro (1)
4	Mayor (4)	Mayor (4)	Menor (2)
6	7	7	3
Alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo
Contratista - Municipio	Contratista	Contratista	Contratista - Municipio
Verificación rutas alternas por parte del operador para la entrega oportuna de los bienes contratados	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones	Verificar que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente	Teniendo en cuenta que los productos a contratar su precio no fluctúan frecuentemente en el mercado, la entidad verificará que
Improbable	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
1	2	2	2
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	Si	Si	Si
contratista	Municipio	Municipio	Municipio
Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Fecha de verificación de oferta económica	Fecha de verificación de oferta económica
Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Revisión informes de ejecución	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Verificar que el contratista no presente precios artificialmente bajos	Verificación de las condiciones de mercado
Según lo estimado en el Contrato.	Cada entrega	Audiencia de subasta	Mensualmente





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 45 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

11	12	13	14
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
SOCIAL Y POLÍTICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA
Falta de prestación del servicio por situaciones de orden publico	Intoxicación por mala conservación y manipulación de los productos	Vencimiento o mala conservación de los alimentos suministrados	Escasez de materia prima para la elaboración de los alimentos
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio
1	1	2	1
2	4	4	3
3	5	6	4
Bajo	Medio	Alto	Bajo
Municipio - Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Comunicación oportuna al operador y plan de contingencia por parte del mismo	Verificación de las condiciones de inocuidad y conservación de alimentos de acuerdo a l protocolo	Verificación de las condiciones de inocuidad y conservación de alimentos de acuerdo a l protocolo	establecer listado de proveedores alternos en caso de escasez de materias primas por parte del
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
2	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO
Municipio	supervisor / contratista	supervisor / contratista	contratista
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
Según lo estimado en el Contrato.	Según lo estimado en el Contrato	Según lo estimado en el Contrato.	Según lo estimado en el Contrato.





15	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Relaciones laborales como accidentes laborales de origen profesional personal, y enfermedades de origen profesional	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio	2	4	6	Alto	Contratista	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador	Improbable	Insignificante	1	Bajo	NO	contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	Según lo estimado en el Contrato
16	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Infección con el virus coronavirus SARS – COV – 2 (COVID – 19)	Suspensión del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista – Municipio	Aplicar medidas de seguridad (distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos)	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista - Municipio	Fecha inicio de contrato	Fecha final del contrato	Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad	Diariamente

13. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **ESAL**, se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 e incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV, del valor total del convenio.	Vigente por el término de ejecución del convenio.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

14. LA INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 47 DE 47
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.07

planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables a los procesos de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”.

Quípama, veinte (20) de agosto de 2025.

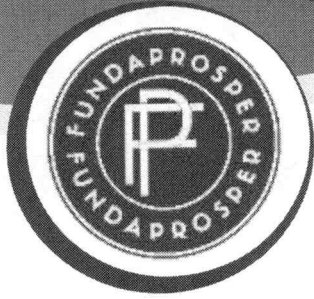

LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA
Secretaria de Desarrollo Economico y Social

Elaboró: Jean Paul Sierra

Revisó: Leidy Yobana Gomez Murcia

Aprobó: Leidy Yobana Gomez Murcia





Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIPAMA
E.S.D

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo atendiendo a su solicitud envío cotización obedeciendo a la necesidad de la entidad para proceso interno.

Programa Centro vida Municipio de Quipama

La **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA**, comprometida con la promoción del bienestar integral de las personas mayores, presenta de manera sólida y responsable que garantiza la ejecución de actividades y entrega de productos de alta calidad, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de esta población. Nuestro enfoque se basa en el cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas del proceso interno, la excelencia operativa y el respeto por los derechos humanos de los beneficiarios.

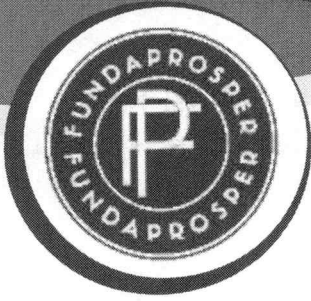
Contamos con una infraestructura organizacional propia, personal técnico idóneo, equipos logísticos eficientes y experiencia comprobada, lo cual nos permite asegurar una atención oportuna, digna y adecuada en todas las fases del proyecto, desde el alistamiento hasta la ejecución plena del mismo.

Nuestros servicios incluyen la implementación de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y productivas, cuidadosamente diseñadas para fomentar el sano esparcimiento, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores. Asimismo, se prestará el servicio de alimentación conforme a los lineamientos sanitarios y nutricionales vigentes, asegurando el suministro de productos con registro sanitario y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Cada etapa del proceso será acompañada de un equipo humano capacitado y con experiencia en el trato respetuoso y afectivo a la población adulta mayor. **FUNDAPROSPER** reafirma su propósito social y su capacidad de ejecutar programas que impacten positivamente la vida de los adultos mayores, en especial aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o abandono.



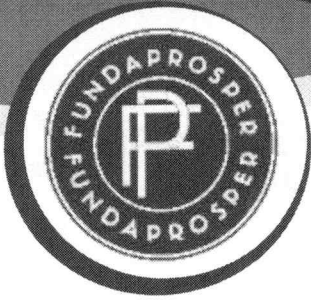
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL UNITARIO																																																			
	KIT DE ALIMENTACION: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con el diseño de una profesional en nutrición y tomando como base los lineamientos de la UNGRD –Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	Paquete alimentario nutricional para el adulto mayor compuesta por:	Paquete	1200	\$ 140.250,00	\$ 168.300.000,00																																																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Lata de atún en aceite a 370 gramos</td><td>Lata</td><td>2</td></tr> <tr><td>2</td><td>Paquete de lentejas a 500 gramos</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>Bolsa de leche en polvo a 360 gramos</td><td>Bolsa</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>Paquete de harinas de maíz precocida para arepas a 500</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Paquete de avena en hojuelas a 400 gramos</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>Frasco de aceite vegetal de maíz, soya o girasol a 500 mililitros</td><td>Frasco</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>Paquete de arroz blanco a 450 gramos</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>Paquete de pasta alimenticia enriquecida a 500 gramos</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> <tr><td>9</td><td>Paquete de panes a 500 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>Paquete de galletas de sal o tipo cracker a 320 gramos</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>Café molido en bolsa laminada a 300 gr</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>Huevo de gallina AA a 30 unidades</td><td>Cubeta</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>Paquete de sal a 500 gr</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>					Item	Descripción	Unidad	Cantidad	1	Lata de atún en aceite a 370 gramos	Lata	2	2	Paquete de lentejas a 500 gramos	Paquete	1	3	Bolsa de leche en polvo a 360 gramos	Bolsa	1	4	Paquete de harinas de maíz precocida para arepas a 500	Paquete	1	5	Paquete de avena en hojuelas a 400 gramos	Paquete	1	6	Frasco de aceite vegetal de maíz, soya o girasol a 500 mililitros	Frasco	1	7	Paquete de arroz blanco a 450 gramos	Paquete	1	8	Paquete de pasta alimenticia enriquecida a 500 gramos	Paquete	1	9	Paquete de panes a 500 gramos	Unidad	1	10	Paquete de galletas de sal o tipo cracker a 320 gramos	Paquete	1	11	Café molido en bolsa laminada a 300 gr	Paquete	1	12	Huevo de gallina AA a 30 unidades	Cubeta
Item	Descripción	Unidad	Cantidad																																																						
1	Lata de atún en aceite a 370 gramos	Lata	2																																																						
2	Paquete de lentejas a 500 gramos	Paquete	1																																																						
3	Bolsa de leche en polvo a 360 gramos	Bolsa	1																																																						
4	Paquete de harinas de maíz precocida para arepas a 500	Paquete	1																																																						
5	Paquete de avena en hojuelas a 400 gramos	Paquete	1																																																						
6	Frasco de aceite vegetal de maíz, soya o girasol a 500 mililitros	Frasco	1																																																						
7	Paquete de arroz blanco a 450 gramos	Paquete	1																																																						
8	Paquete de pasta alimenticia enriquecida a 500 gramos	Paquete	1																																																						
9	Paquete de panes a 500 gramos	Unidad	1																																																						
10	Paquete de galletas de sal o tipo cracker a 320 gramos	Paquete	1																																																						
11	Café molido en bolsa laminada a 300 gr	Paquete	1																																																						
12	Huevo de gallina AA a 30 unidades	Cubeta	1																																																						
13	Paquete de sal a 500 gr	Paquete	1																																																						
	KIT DE ASEO: kit de aseo que complemente los buenos hábitos de higiene personal en el adulto mayor; Estos serán transportados en un vehículo que cumplan con los protocolos y normas de bioseguridad, debidamente embalados y empacados en forma individual.	KIT DE ASEO	Paquete	1200	\$ 65.420,00	\$ 78.504.000,00																																																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Papel higiénico rollo estándar blanco, doble hoja convencional</td><td>Unidad</td><td>4</td></tr> <tr><td>2</td><td>Jabón de tocador de befo de 120 gr con fórmula antibacterial y humectante con aroma agradable</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>Jabón azul para lavar ropa a 300 gr</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>4</td><td>Jabón en bolsa para lavar ropa 500 gr</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Crema dental con fluoruro por 50 ml con cepillo</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>Prebiótico</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>7</td><td>Desodorante roll-on 50 ml</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>					Item	Descripción	Unidad	Cantidad	1	Papel higiénico rollo estándar blanco, doble hoja convencional	Unidad	4	2	Jabón de tocador de befo de 120 gr con fórmula antibacterial y humectante con aroma agradable	Unidad	1	3	Jabón azul para lavar ropa a 300 gr	Unidad	2	4	Jabón en bolsa para lavar ropa 500 gr	Unidad	1	5	Crema dental con fluoruro por 50 ml con cepillo	Unidad	1	6	Prebiótico	Unidad	2	7	Desodorante roll-on 50 ml	Unidad	1																			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad																																																						
1	Papel higiénico rollo estándar blanco, doble hoja convencional	Unidad	4																																																						
2	Jabón de tocador de befo de 120 gr con fórmula antibacterial y humectante con aroma agradable	Unidad	1																																																						
3	Jabón azul para lavar ropa a 300 gr	Unidad	2																																																						
4	Jabón en bolsa para lavar ropa 500 gr	Unidad	1																																																						
5	Crema dental con fluoruro por 50 ml con cepillo	Unidad	1																																																						
6	Prebiótico	Unidad	2																																																						
7	Desodorante roll-on 50 ml	Unidad	1																																																						



	REFRIGERIOS: garantizar la entrega de un refrigerio que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor compuesto de: Un (1) sólido o una (1) fruta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado). S/M, de acuerdo con los requerimientos de esta población, durante los encuentros y visitas domiciliarias a las zonas veredales y del sector urbano, jornada de socialización y apertura del programa y clausura del programa centro vida que se van a llevar a cabo durante la ejecución del programa.	Paquete	1200	\$ 5.300,00	\$ 6.360.000,00	
				SUBTOTAL	\$ 253.164.000,00	
PERSONAL DE APOYO						
1	Un (1) Psicólogo y/o Trabajador Social.	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADA : CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES encargado de fortalecer las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias de los adultos mayores por medio de: 1. Elaboración de ruta de atención para el adulto mayor y socialización con las diferentes entidades del municipio . 2. elaboración y socialización de programas por los distintos medios de comunicación sobre: promoción del buen trato (Ley 1850 de 2017), promoción de Hábitos de vida saludable, envejecimiento activo, productivo, saludable y exitoso. 3. seguimiento por tele orientación con acompañamiento de familiares que contribuya a el fortalecimiento de vínculos entre los miembros del núcleo familiar. 4, fortalecimiento de redes que apoyen el proceso psicosocial del adulto mayor,	MES	4	\$ 3.839.000,00	\$ 15.356.000,00



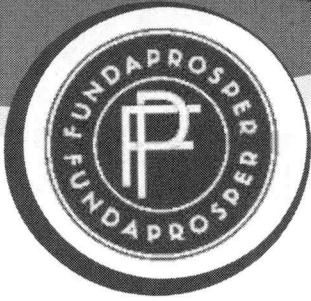
		<p>en aquellos casos de adultos mayores en los cuales se presenten problemáticas sociales y familiares .</p> <p>5. valoración por trabajo social a los adultos mayores usuarios del centro vida.</p>				
2	<p>Un (1) auxiliar de enfermería. PROFESIÓN: TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA.</p> <p>EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia en actividades de asistencia médica inyectología, curaciones, canalizaciones y toma de signos vitales. Con formación mínima de 480 horas (160 teóricas + 320 prácticas) en atención integral al adulto mayor</p>	<p>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD : Estará a cargo de una auxiliar de enfermería, la cual abarcará:</p> <p>1. la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores en modalidad talleres .</p> <p>2. Prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Se atenderá la totalidad de los adultos mayores usuarios del centro vida mensualmente y durante el trascurso de la ejecución del tiempo del contrato.</p> <p>3. Realizar seguimiento a aquellos casos que sean prioritarios y de atención urgente junto con los familiares. 4, toma de signos a los adultos mayores usuarios del centro vida en el desarrollo de las actividades y visitas domiciliarias</p>	MES	4	\$ 2.550.000,00	\$ 10.200.000,00
3	<p>Un (1) auxiliar de enfermería. PROFESIÓN: TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA.</p> <p>EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia en actividades de apoyo en trámites relacionados a la salud y el régimen subsidiado del adulto mayor, verificación en base de datos, y socialización de derechos y deberes de los usuarios del régimen subsidiado de salud. Con formación mínima de 480 horas (160 teóricas + 320</p>	<p>ASEGURAMIENTO EN SALUD: Con el apoyo y orientación de una auxiliar de enfermería, 1, se realizara verificación y seguimiento a los adultos mayores del programa para que estén activos como beneficiarios del régimen subsidiado</p> <p>2, Apoyo en trámites relacionados a la salud y el régimen subsidiado del adulto mayor.</p> <p>3. verificación en base de datos, con periodicidad mensual de las necesidades en atención en salud del régimen subsidiado de los adultos mayores.</p> <p>4. Realizar actividades de apoyo, orientación y vinculación de ser necesario al régimen correspondiente para</p>	MES	4	\$ 2.550.000,00	\$ 10.200.000,00



	prácticas) en atención integral al adulto mayor	garantizar este beneficio. 5. socialización de derechos y deberes de los usuarios del régimen subsidiado de salud.				
4	<p>COORDINADOR. Un (1) Profesional en psicología con experiencia en adulto mayor. PROFESIÓN: PSICÓLOGA Y/O TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALISTA EN EL NBC EN EL AREA DE PSICOLOGIA.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia profesional no menor a 6 años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional. Estudios a nivel de posgrado en Psicología Ocupacional y Organizacional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: con formación mínima de 480 horas (160 teóricas + 320 prácticas) en atención integral al adulto mayor.</p>	<p>COORDINADOR, PROFESIONAL CON EXPERIENCIA LABORAL EN ADULTO MAYOR, que realice las siguientes actividades:</p> <p>1, Coordinar los diferentes profesionales y procesos a ejecutar pactados en el contrato a celebrar,</p> <p>2, Presentar informes</p> <p>3, Articular cada proceso que se realice en las diferentes áreas</p> <p>4, Evaluar procesos y desarrollo de los mismos</p> <p>5, Atender las necesidades de la población con el fin de brindar calidad y cobertura en el servicio</p> <p>6, Realizar el acompañamiento en las visitas que realice la Gobernación de Boyacá o cualquier otra entidad, acatar y cumplir los planes de mejoramiento que se presente, apoyando el cumplimiento de este.</p> <p>7, Apoyar en la ejecución de acciones de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio, en lo correspondiente al centro vida. 8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.</p>	MES	4	\$ 3.839.000,00	\$ 15.356.000,00



5	<p>Un (1) Profesional con experiencia en actividades físicas y de interacción social.</p> <p>PROFESIÓN: FISIOTERAPEUTA</p> <p>Experiencia profesional de por lo menos tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, la cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar (03) certificaciones como profesional en Programas dirigidos a comunidades de adultos mayores en situación de Discapacidad y/o programas dirigidos a población con discapacidad "estilos de vida saludable, superación personal, aprovechamiento del tiempo libre, habilidades deportivas, culturales y artísticas."</p>	<p>Deporte, cultura y recreación a cargo de un profesional en Educación física con especialización, cuyo objetivo es brindar a la población de adultos mayores del municipio alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo.</p> <p>a. Orientación y capacitación en la importancia de realizar actividades físicas, fortalecimiento corporal musculo esquelético, fuerza, peso, capacidad funcional.</p> <p>b. Prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculo esqueléticos.</p> <p>c. Plan de actividad física de fortalecimiento y mantenimiento de la independencia funcional</p> <p>d. Teleasistencia de seguimiento para las actividades asignadas propias al adulto mayor dado su complejidad fisiopatológica por el envejecimiento normal.</p> <p>e. Espacios de compartir familiarmente unas actividades lúdico-recreativas en su domicilio con las personas de la convivencia diaria con el adulto mayor</p> <p>f. Realización de encuentros intergeneracionales.</p> <p>Se dejar constancia de cada una de las actividades físicas estipuladas en este ítem por medio de firmas y registro fotográfico y en atención que el ejercicio es salud se deberá atender a todos los integrantes del programa.</p>	MES	4	\$ 3.510.000,00	\$ 14.040.000,00
---	--	--	-----	---	--------------------	---------------------



6	<p>Un (1) Profesional con experiencia en actividades cognitivas y culturales. PROFESIÓN: TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O ÁREAS INFORMATIVAS Y/O SIMILARES EXPERIENCIA: UN (1) año contado a partir de la expedición de la obtención del título EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Un (01) contrato y/o certificación en actividades de capacitación en áreas informáticas y de TICS.</p>	<p>Con el apoyo de un profesional o técnico se realizarán actividades como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller básico de alfabetización digital: uso de computadores y celulares para comunicación familiar y acceso a servicios. 2. Sesiones de estimulación cognitiva con herramientas digitales (juegos de memoria, sopas de letras, ejercicios interactivos). 3. Proyección y socialización de videos educativos y culturales. 4. Capacitación en uso seguro de redes sociales y videollamadas para fortalecer vínculos familiares. 5. Apoyo en la creación de historias de vida digitales y digitalización de fotos familiares. 6. Organización de actividades culturales con tecnología (karaoke, música proyectada, presentaciones locales) 	MES	4	\$ 1.954.000,00	\$ 7.816.000,00
7	<p>Un (1) ballicher academico con experiencia y/o estudios informales en actividades productivas y/o recreativas FORMACIÓN: BACHILLER ACADEMICO EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar una (1) certificación con experiencia en artes plásticas y manualidades para adultos mayores.</p>	<p>Esta estará a cargo de un profesional con experiencia labora en artes plasticas y manualidades para adultos mayores; quien se encargara de :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Huertas caseras: Taller práctico de siembra y cuidado de plantas en materas y pequeños espacios. 2. Manualidades creativas: Elaboración de artesanías sencillas (bordado, tejido, reciclaje, pintura en madera o tela). 3. Reutilización y reciclaje: Actividades para fabricar objetos útiles a partir de materiales reciclados (cajas, botellas, textiles). 4. Cocina tradicional sencilla: Sesiones teoricas para preparar recetas locales con enfoque nutricional y de memoria cultural. 5. Jardinería básica: Mantenimiento y decoración de espacios verdes en el centro o en casa. 6. Actividades lúdicas y recreativas grupales: Juegos tradicionales, dinámicas para socializar y compartir en grupo. 7. Feria o muestra de productos elaborados: Organización de un espacio para exponer y compartir productos artesanales o agrícolas hechos por los beneficiarios 	MES	4	\$ 2.398.000,00	\$ 9.592.000,00



8	TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO: Desplazamiento de profesionales a las diferentes zonas veredales del municipio mediante vehículos que se ajusten a las características topográficas de la región, normatividad y protocolos de bioseguridad establecidos.	Transporte para el desplazamiento de profesionales a las diferentes veredas y domicilios de los adultos mayores este transporte se llevará a cabo en vehículos que cumpla con los protocolos de bioseguridad, según lo establecido en los lineamientos nacionales. se dejará constancia fotográfica de cada desplazamiento indicando los sitios donde se van a desarrollar las actividades y firma de los profesionales que asisten.	MES	4	\$ 4.600.000,00	\$ 18.400.000,00
					SUBTOTAL	\$ 100.960.000,00
ELEMENTOS DEPORTIVOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS						
1	Elementos para atención y seguimiento en salud	Botiquín completo (gasas, vendas, guantes, antisépticos, entre otros)	UND	1	\$ 725.756,00	\$ 725.756,00
2		Termómetro Digital	UND	2	\$ 36.650,00	\$ 73.300,00
3		Tensiómetro y estetoscopio	UND	1	\$ 208.470,00	\$ 208.470,00
4		Glucometro digital con tiras reactivas	UND	1	\$ 167.734,00	\$ 167.734,00
1	Otros suministros requeridos	Archivador AZ	UND	10	\$ 28.000,00	\$ 280.000,00
2		Tijeras de punta redonda medianas	UND	15	\$ 29.500,00	\$ 442.500,00
3		Pengante líquido tipo colbon x 480 gr	UND	5	\$ 39.142,00	\$ 195.710,00
4		Set X 10 Pinturas Acrílicas, Colores Surtidos	UND	10	\$ 83.500,00	\$ 835.000,00
5		Juego de pinceles acrílicos x 5 unidades	UND	10	\$ 16.742,00	\$ 167.420,00
6		Cartulina medio pliego	UND	20	\$ 4.000,00	\$ 80.000,00
7		Papel Kraft pliego	UND	20	\$ 1.934,00	\$ 38.680,00
8		Domino doble	UND	3	\$ 44.791,00	\$ 134.373,00
9		Parques de cuatro puestos	UND	4	\$ 68.715,00	\$ 274.860,00
10		Juego de lotería con mínimo 200 cartones	UND	1	\$ 445.600,00	\$ 445.600,00
11		Juego de ajedrez en madera mediano	UND	4	\$ 157.780,00	\$ 631.120,00
12		Caja de esferas negras x 12	UND	20	\$ 16.967,00	\$ 339.340,00



13		Caja de lapices negros x 12	UND	20	\$ 17.989,00	\$ 359.780,00
14		Caja de borradores x 20	UND	2	\$ 35.992,00	\$ 71.984,00
15		Colchonetas antideslizantes para aerobicos de 10 mm de grosor	UND	10	\$ 114.603,00	\$ 1.146.030,00
16		Juego de bandas elasticas de resistencia x 5	UND	10	\$ 39.428,00	\$ 394.280,00
17		Juego de conos plasticos x 50 unidades	UND	1	\$ 161.887,00	\$ 161.887,00
18		Juego de ula ula cilindrico x 12 unidades	UND	2	\$ 81.300,00	\$ 162.600,00
19		Pistola silicona grande 60w barras gruesas	UND	4	\$ 128.000,00	\$ 512.000,00
20		Silicona en barra gruesa 11 mm paq x 24 unidades	UND	10	\$ 68.000,00	\$ 680.000,00
21		Kit 9 hilos acrilicos coral 50 gr + agujas + crochet y laneras	UND	5	\$ 34.000,00	\$ 170.000,00
22		Silicona liquida 100 ml x 3 unidades	UND	10	\$ 6.300,00	\$ 63.000,00
23		agujas capoteras punta roma bordar 6 unidades	UND	5	\$ 34.134,00	\$ 170.670,00
24		Lana Pequeña X 12 Unidades Colores Surtidos 5 Gr C/u	UND	20	\$ 26.000,00	\$ 520.000,00
25		Semillas cilantro fino de castilla	Libra	10	\$ 25.000,00	\$ 250.000,00
26		Semillas habichuela aguazul	Libra	8	\$ 39.699,00	\$ 317.592,00
27		Semillas de frijol cerinza	Kg	10	\$ 29.943,00	\$ 299.430,00
28		Semillas de sandia jubilee west hill	Libra	6	\$ 180.342,00	\$ 1.082.052,00
29		Semillas ahuyama valluna	Libra	4	\$ 145.384,00	\$ 581.536,00
					SUBTOTAL	\$ 11.982.704,00
ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS						
1	Encuentro de Integración y Bienestar para Personas Mayores	1. Registro y bienvenida (incluye maestro de ceremonias para todo el evento) 2. Pausa activa dirigida 3. Taller lúdico (bingo con premios para los ganadores) 4. Charla educativa (salud, nutrición) 5. Taller de manualidades 6. Almuerzo para todos los beneficiarios acorde a las recomendaciones del nutricionista	EVENTO	1	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00



	7. Recreación con artista, cuentero o comediante 8. Conversatorio o cine-foro 9. Refrigerio de despedida					
					SUBTOTAL	\$ 17.000.000,00
					TOTAL	\$ 383.106.704,00

VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$ 383.106.704,00).

La presente se expide a los trece (13) días del mes de Agosto de 2025

Atentamente,

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA

No. del NIT. 901799298-5

R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR

C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá.

Dirección de correo fundaprosp@ gmail.com

Calle 17 No.8-54 Chiquinquirá Boyacá



FUNDACION PROSERVIRTE

NIT: 900918168-4

PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
MUNICIPIO DE QUIPAMA-BOYACA



EMAIL: fundacionproservirte2022@gmail.com



FUNDACION PROSERVIRTE

NIT: 900918168-4

Chiquinquirá Boyacá, 30 de Julio de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE QUIPAMA
E. S. D.
Ref. Cotización.

La Fundación PROSERVIRTE se presenta como un aliado estratégico para la implementación de acciones integrales en favor de la población adulta mayor, con un enfoque centrado en la dignidad humana, el bienestar psicosocial y la inclusión activa en la comunidad.

Nuestra intervención está diseñada para ofrecer un paquete completo de servicios que combina alimentación balanceada, actividades lúdicas y recreativas, espacios de integración, formación productiva y acompañamiento continuo. Cada componente es ejecutado por un equipo profesional, con experiencia certificada, y bajo una estructura operativa sólida que garantiza eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

Además, asumimos un firme compromiso con la sostenibilidad, el respeto por los derechos humanos y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. La Fundación trabajará de manera coordinada con las autoridades locales, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y administrativos, presentando informes claros y oportunos, y manteniendo un canal de comunicación directo.

Fundación PROSERVIRTE se compromete con una atención respetuosa, profesional y centrada en los derechos humanos de los adultos mayores, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, asegurando la calidad de los servicios y productos ofertados.

FUNDACIÓN
PROSERVIRTE

EMAIL: fundacionproservirte2022@gmail.com

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL UNITARIO																																																							
	KIT DE ALIMENTACION: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con el diseño de una profesional en nutrición y tomando como base los lineamientos de la UNGRD –Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	Paquete alimentario nutricional para el adulto mayor compuesta por:																																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lata de atún en aceite x 170 gramos</td> <td>Lata</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Paquete de lentejas x 500 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Bolsa de leche en polvo x 390 gramos</td> <td>Bolsa</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Paquete de harina de trigo precocida para pizzas x 500</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Paquete de arena en bolsas x 400 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Frasco de aceite vegetal de maíz soya o girasol x 500 mililitros</td> <td>Frasco</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Paquete de arroz blanco x 450 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Paquete de pasta alimenticia enriquecida x 500 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Paneta x 500 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Paquete de galletas de sal o tipo cracker x 110 gramos</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Café descafeinado en bolsita laminada x 200 gr</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Huevo de gallina AA x 50 unidades</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Paquete de sal x 500 gr</td> <td>Paquete</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	1	Lata de atún en aceite x 170 gramos	Lata	1	2	Paquete de lentejas x 500 gramos	Paquete	1	3	Bolsa de leche en polvo x 390 gramos	Bolsa	1	4	Paquete de harina de trigo precocida para pizzas x 500	Paquete	1	5	Paquete de arena en bolsas x 400 gramos	Paquete	1	6	Frasco de aceite vegetal de maíz soya o girasol x 500 mililitros	Frasco	1	7	Paquete de arroz blanco x 450 gramos	Paquete	1	8	Paquete de pasta alimenticia enriquecida x 500 gramos	Paquete	1	9	Paneta x 500 gramos	Unidad	1	10	Paquete de galletas de sal o tipo cracker x 110 gramos	Paquete	1	11	Café descafeinado en bolsita laminada x 200 gr	Paquete	1	12	Huevo de gallina AA x 50 unidades	Unidad	1	13	Paquete de sal x 500 gr	Paquete	1	Paquete	1200	\$ 167.000,00
Item	Descripción	Unidad	Cantidad																																																										
1	Lata de atún en aceite x 170 gramos	Lata	1																																																										
2	Paquete de lentejas x 500 gramos	Paquete	1																																																										
3	Bolsa de leche en polvo x 390 gramos	Bolsa	1																																																										
4	Paquete de harina de trigo precocida para pizzas x 500	Paquete	1																																																										
5	Paquete de arena en bolsas x 400 gramos	Paquete	1																																																										
6	Frasco de aceite vegetal de maíz soya o girasol x 500 mililitros	Frasco	1																																																										
7	Paquete de arroz blanco x 450 gramos	Paquete	1																																																										
8	Paquete de pasta alimenticia enriquecida x 500 gramos	Paquete	1																																																										
9	Paneta x 500 gramos	Unidad	1																																																										
10	Paquete de galletas de sal o tipo cracker x 110 gramos	Paquete	1																																																										
11	Café descafeinado en bolsita laminada x 200 gr	Paquete	1																																																										
12	Huevo de gallina AA x 50 unidades	Unidad	1																																																										
13	Paquete de sal x 500 gr	Paquete	1																																																										
	KIT DE ASEO: kit de aseo que complemente los buenos hábitos de higiene personal en el adulto mayor; Estos serán transportados en un vehículo que cumplan con los protocolos y normas de bioseguridad, debidamente embalados y empacados en forma individual.	KIT DE ASEO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Papel higiénico rollo estándar</td> <td>Unidad</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Jabón de tocador de baño de 120 gr con fórmula antibacteriana y humectante con aroma agradable</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Jabón azul para lavar ropa x 300 gr</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Jabón en bolsa para lavar ropa 500 gr</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Crema dental con fluoruro por 50 ml con cepillo</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Presicórbica</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Desodorante roll-on 50 mL</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	1	Papel higiénico rollo estándar	Unidad	4	2	Jabón de tocador de baño de 120 gr con fórmula antibacteriana y humectante con aroma agradable	Unidad	1	3	Jabón azul para lavar ropa x 300 gr	Unidad	2	4	Jabón en bolsa para lavar ropa 500 gr	Unidad	1	5	Crema dental con fluoruro por 50 ml con cepillo	Unidad	1	6	Presicórbica	Unidad	2	7	Desodorante roll-on 50 mL	Unidad	1	Paquete	1200	\$ 73.900,00	\$ 88.680.000,00																							
Item		Descripción	Unidad	Cantidad																																																									
1	Papel higiénico rollo estándar	Unidad	4																																																										
2	Jabón de tocador de baño de 120 gr con fórmula antibacteriana y humectante con aroma agradable	Unidad	1																																																										
3	Jabón azul para lavar ropa x 300 gr	Unidad	2																																																										
4	Jabón en bolsa para lavar ropa 500 gr	Unidad	1																																																										
5	Crema dental con fluoruro por 50 ml con cepillo	Unidad	1																																																										
6	Presicórbica	Unidad	2																																																										
7	Desodorante roll-on 50 mL	Unidad	1																																																										

	<p>REFRIGERIOS: garantizar la entrega de un refrigerio que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor compuesto de: Un (1) sólido o una (1) fruta y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado). S/M , de acuerdo con los requerimientos de esta población, durante los encuentros y visitas domiciliarias a las zonas veredales y del sector urbano, jornada de socialización y apertura del programa y clausura del programa centro vida que se van a llevar a cabo durante la ejecución del programa.</p>		Paquete	1200	\$ 5.100,00	\$ 6.120.000,00	
						SUBTOTAL	\$ 295.200.000,00
PERSONAL DE APOYO							
1	Un (1) Psicólogo y/o Trabajador Social.	<p>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADA : CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES encargado de fortalecer las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias de los adultos mayores por medio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de ruta de atención para el adulto mayor y socialización con las diferentes entidades del municipio . 2. elaboración y socialización de programas por los distintos medios de comunicación sobre: promoción del buen trato (Ley 1850 de 2017), promoción de Hábitos de vida saludable, envejecimiento activo, productivo, saludable y exitoso. 3. seguimiento por tele orientación con acompañamiento de familiares que contribuya a el fortalecimiento de vínculos entre los miembros del núcleo familiar. 4, fortalecimiento de redes que apoyen el proceso psicosocial del adulto mayor, en aquellos casos de adultos mayores en los cuales se presenten problemáticas sociales y familiares . 5. valoración por trabajo social a los adultos mayores usuarios del centro vida. 	MES	4	\$ 3.597.000,00	\$ 14.388.000,00	

2	<p>Un (1) auxiliar de enfermería. PROFESIÓN: TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA.</p> <p>EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia en actividades de asistencia médica inyectología, curaciones, canalizaciones y toma de signos vitales. Con formación mínima de 480 horas (160 teóricas + 320 prácticas) en atención integral al adulto mayor</p>	<p>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD : Estará a cargo de una auxiliar de enfermería, la cual abarcará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores en modalidad talleres . 2. Prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes <p>Se atenderá la totalidad de los adultos mayores usuarios del centro vida mensualmente y durante el transcurso de la ejecución del tiempo del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar seguimiento a aquellos casos que sean prioritarios y de atención urgente junto con los familiares. 4. toma de signos a los adultos mayores usuarios del centro vida en el desarrollo de las actividades y visitas domiciliarias 	MES	4	\$ 2.730.000,00	\$ 10.920.000,00
3	<p>Un (1) auxiliar de enfermería. PROFESIÓN: TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA.</p> <p>EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia en actividades de apoyo en trámites relacionados a la salud y el régimen subsidiado del adulto mayor, verificación en base de datos, y socialización de derechos y deberes de los usuarios del régimen subsidiado de salud. Con formación mínima de 480 horas (160 teóricas + 320 prácticas) en atención integral al adulto mayor</p>	<p>ASEGURAMIENTO EN SALUD: Con el apoyo y orientación de una auxiliar de enfermería,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1,se realizara verificación y seguimiento a los adultos mayores del programa para que estén activos como beneficiarios del régimen subsidiado 2, Apoyo en trámites relacionados a la salud y el régimen subsidiado del adulto mayor. 3. verificación en base de datos, con periodicidad mensual de las necesidades en atención en salud del régimen subsidiado de los adultos mayores. 4. Realizar actividades de apoyo, orientación y vinculación de ser necesario al régimen correspondiente para garantizar este beneficio. 5. socialización de derechos y deberes de los usuarios del régimen subsidiado de salud. 	MES	4	\$ 2.730.000,00	\$ 10.920.000,00

4	<p>COORDINADOR. Un (1) Profesional en psicología con experiencia en adulto mayor. PROFESIÓN: PSICÓLOGA Y/O TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALISTA EN EL NBC EN EL AREA DE PSICOLOGIA.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia profesional no menor a 6 años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional. Estudios a nivel de posgrado en Psicología Ocupacional y Organizacional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: con formación mínima de 480 horas (160 teóricas + 320 prácticas) en atención integral al adulto mayor.</p>	<p>COORDINADOR, PROFESIONAL CON EXPERIENCIA LABORAL EN ADULTO MAYOR, que realice las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1, Coordinar los diferentes profesionales y procesos a ejecutar pactados en el contrato a celebrar, 2, Presentar informes 3, Articular cada proceso que se realice en las diferentes áreas 4, Evaluar procesos y desarrollo de los mismos 5, Atender las necesidades de la población con el fin de brindar calidad y cobertura en el servicio 6, Realizar el acompañamiento en las visitas que realice la Gobernación de Boyacá o cualquier otra entidad, acatar y cumplir los planes de mejoramiento que se presente, apoyando el cumplimiento de este. 7, Apoyar en la ejecución de acciones de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio, en lo correspondiente al centro vida. 8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 	MES	4	\$ 3.597.000,00	\$ 14.388.000,00
5	<p>Un (1) Profesional con experiencia en actividades físicas y de interacción social. PROFESIÓN: FISIOTERAPEUTA</p> <p>Experiencia profesional de por lo menos tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, la cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar (03) certificaciones como profesional en Programas dirigidos a comunidades de adultos mayores en situación de Discapacidad y/o programas dirigidos a población con discapacidad "estilos de vida saludable, superación personal, aprovechamiento del tiempo libre, habilidades deportivas, culturales y artísticas."</p>	<p>Deporte, cultura y recreación a cargo de un profesional en Educación física con especialización, cuyo objetivo es brindar a la población de adultos mayores del municipio alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Orientación y capacitación en la importancia de realizar actividades físicas, fortalecimiento corporal musculo esquelético, fuerza, peso, capacidad funcional. b. Prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculo esqueléticos. c. Plan de actividad física de fortalecimiento y mantenimiento de la independencia funcional d. Teleasistencia de seguimiento para las actividades asignadas propias al adulto mayor dado su complejidad fisiopatológica por el envejecimiento normal. e. Espacios de compartir familiarmente unas actividades lúdico-recreativas en su domicilio con las personas de la convivencia diaria con el adulto mayor f. Realización de encuentros intergeneracionales. Se dejar constancia de cada una de las actividades físicas estipuladas en este ítem por medio de firmas y registro fotográfico y en atención que el ejercicio es salud se deberá atender a todos los integrantes del programa. 	MES	4	\$ 2.980.000,00	\$ 11.920.000,00

6	<p>Un (1) Profesional con experiencia en actividades cognitivas y culturales. PROFESIÓN: TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O ÁREAS INFORMATIVAS Y/O SIMILARES EXPERIENCIA: UN (1) año contado a partir de la expedición de la obtención del título EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Un (01) contrato y/o certificación en actividades de capacitación en áreas informáticas y de TICS.</p>	<p>Con el apoyo de un profesional o técnico se realizaran actividades como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller básico de alfabetización digital: uso de computadores y celulares para comunicación familiar y acceso a servicios. 2. Sesiones de estimulación cognitiva con herramientas digitales (juegos de memoria, sopas de letras, ejercicios interactivos). 3. Proyección y socialización de videos educativos y culturales. 4. Capacitación en uso seguro de redes sociales y videollamadas para fortalecer vínculos familiares. 5. Apoyo en la creación de historias de vida digitales y digitalización de fotos familiares. 6. Organización de actividades culturales con tecnología (karaoke, música proyectada, presentaciones locales) 	MES	4	\$ 2.490.000,00	\$ 9.960.000,00
7	<p>Un (1) ballicher academico con experiencia y/o estudios informales en actividades productivas y/o recreativas FORMACIÓN: BACHILLER ACADEMICO EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar una (1) certificación con experiencia en artes plásticas y manualidades para adultos mayores.</p>	<p>Esta estará a cargo de un profesional con experiencia labora en artes plasticas y manualidades para adultos mayores; quien se encargara de :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Huertas caseras: Taller práctico de siembra y cuidado de plantas en materas y pequeños espacios. 2. Manualidades creativas: Elaboración de artesanías sencillas (bordado, tejido, reciclaje, pintura en madera o tela). 3. Reutilización y reciclaje: Actividades para fabricar objetos útiles a partir de materiales reciclados (cajas, botellas, textiles). 4. Cocina tradicional sencilla: Sesiones teoricas para preparar recetas locales con enfoque nutricional y de memoria cultural. 5. Jardinería básica: Mantenimiento y decoración de espacios verdes en el centro o en casa. 6. Actividades lúdicas y recreativas grupales: Juegos tradicionales, dinámicas para socializar y compartir en grupo. 7. Feria o muestra de productos elaborados: Organización de un espacio para exponer y compartir productos artesanales o agrícolas hechos por los beneficiarios 	MES	4	\$ 2.398.000,00	\$ 9.592.000,00
8	<p>TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO: Desplazamiento de profesionales a las diferentes zonas veredales del municipio mediante vehículos que se ajusten a las características topográficas de la región, normatividad y protocolos de bioseguridad establecidos.</p>	<p>Transporte para el desplazamiento de profesionales a las diferentes veredas y domicilios de los adultos mayores este transporte se llevará a cabo en vehículos que cumpla con los protocolos de bioseguridad, según lo establecido en los lineamientos nacionales. se dejará constancia fotográfica de cada desplazamiento indicando los sitios donde se van a desarrollar las actividades y firma de los profesionales que asisten.</p>	MES	4	\$ 4.400.000,00	\$ 17.600.000,00
					SUBTOTAL	\$ 99.688.000,00
ELEMENTOS DEPORTIVOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS						
1	Elementos para atencion y seguimiento en salud	Botiquin completo (gasas, vendas, guantes, antisépticos, entre otros)	UND	1	\$ 659.600,00	\$ 659.600,00
2		Termometro Digital	UND	2	\$ 40.850,00	\$ 81.700,00
3		Tensiometro y estetoscopio	UND	1	\$ 220.100,00	\$ 220.100,00
4		Glucometro digital con tiras reactivas	UND	1	\$ 171.550,00	\$ 171.550,00

FUNDACION PROSERVIRTE

NIT: 900918168-4

1	Archivador AZ	UND	10	\$ 22.000,00	\$ 220.000,00
2	Tijeras de punta redonda medianas	UND	15	\$ 23.700,00	\$ 355.500,00
3	Pengante liquido tipo colbon x 480 gr	UND	5	\$ 43.000,00	\$ 215.000,00
4	Set X 10 Pinturas Acrilicas, Colores Surtidos	UND	10	\$ 95.428,00	\$ 954.280,00
5	Juego de pinceles acrilicos x 5 unidades	UND	10	\$ 15.400,00	\$ 154.000,00
6	Cartulina medio pliego	UND	20	\$ 3.800,00	\$ 76.000,00
7	Papel Kraft pliego	UND	20	\$ 2.350,00	\$ 47.000,00
8	Domino doble	UND	3	\$ 40.923,00	\$ 122.769,00
9	Parques de cuatro puestos	UND	4	\$ 66.999,00	\$ 267.996,00
10	Juego de loteria con minimo 200 cartones	UND	1	\$ 450.828,00	\$ 450.828,00
11	Juego de ajedrez en madera mediano	UND	4	\$ 145.790,00	\$ 583.160,00
12	Caja de esferos negros x 12	UND	20	\$ 18.747,00	\$ 374.940,00
13	Caja de lapices negros x 12	UND	20	\$ 15.581,00	\$ 311.620,00
14	Caja de borradores x 20	UND	2	\$ 31.400,00	\$ 62.800,00
15	Colchonetas antideslizantes para aerobicos de 10 mm de grosor	UND	10	\$ 110.039,00	\$ 1.100.390,00
16	Juego de bandas elasticas de resistencia x 5	UND	10	\$ 42.356,00	\$ 423.560,00
17	Juego de conos plasticos x 50 unidades	UND	1	\$ 155.345,00	\$ 155.345,00
18	Juego de ula ula cilindrico x 12 unidades	UND	2	\$ 79.414,00	\$ 158.828,00
19	Pistola silicona grande 60w barras gruesas	UND	4	\$ 136.000,00	\$ 544.000,00
20	Silicona en barra gruesa 11 mm paq x 24 unidades	UND	10	\$ 76.000,00	\$ 760.000,00
21	Kit 9 hilos acrilicos coral 50 gr + agujas + crochet y laneras	UND	5	\$ 28.000,00	\$ 140.000,00
22	Siilicona liquida 100 ml x 3 unidades	UND	10	\$ 6.900,00	\$ 69.000,00
23	agujas capoteras punta roma bordar 6 unidades	UND	5	\$ 30.150,00	\$ 150.750,00
24	Lana Pequeña X 12 Unidades Colores Surtidos 5 Gr C/u	UND	20	\$ 24.000,00	\$ 480.000,00
25	Semillas cilantro fino de castilla	Libra	10	\$ 29.000,00	\$ 290.000,00
26	Semillas habichuela aguazul	Libra	8	\$ 37.443,00	\$ 299.544,00
27	Semillas de frijol cerinza	Kg	10	\$ 27.913,00	\$ 279.130,00
28	Semillas de sandia jubilee west hill	Libra	6	\$ 182.228,00	\$ 1.093.368,00
29	Semillas ahuyama valluna	Libra	4	\$ 143.900,00	\$ 575.600,00
				SUBTOTAL	\$ 11.848.358,00
	ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS				

Otros suministros requeridos

EMAIL: fundacionproservirte2022@gmail.com



FUNDACION PROSERVIRTE

NIT: 900918168-4

1	Encuentro de Integración y Bienestar para Personas Mayores	<ol style="list-style-type: none">1. Registro y bienvenida (incluye maestro de ceremonias para todo el evento)2. Pausa activa dirigida3. Taller lúdico (bingo con premios para los ganadores)4. Charla educativa (salud, nutrición)5. Taller de manualidades6. Almuerzo para todos los beneficiarios acorde a las recomendaciones del nutricionista7. Recreación con artista, cuentero o comediante8. Conversatorio o cine-foro9. Refrigerio de despedida	EVENTO	1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	
						SUBTOTAL	\$ 13.000.000,00
						TOTAL	\$ 419.736.358,00

VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 419.736.358,00)

Atentamente;

JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA
C.C 1.019.075.686 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION
PROSERVIRTE

EMAIL: fundacionproservirte2022@gmail.com



FUNDACION PROSERVIRTE

NIT: 900918168-4

EMAIL: fundacionproservirte2022@gmail.com